



**Instrumentos Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr. general
14 de abril de 2014
Español
Original: inglés

**Documento básico común que forma parte
integrante de los informes de los Estados partes**

Gambia* **

[9 de mayo de 2012]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos se pueden consultar en la Secretaría.

GE.14-42516 (EXT)



* 1 4 4 2 5 1 6 *

Se ruega reciclar 



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Información general	1–91	5
A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales.....	1–44	5
1. Descripción geográfica.....	1	5
2. Características demográficas.....	2–11	5
3. Características económicas, sociales y culturales.....	12–44	12
B. Estructura constitucional, política y jurídica.....	45–91	30
II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos	92–182	41
A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos.....	92–100	41
1. Ratificación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos	92	41
2. Reservas y declaraciones.....	93–94	42
3. Limitaciones.....	95–96	42
4. Otros convenios de derechos humanos y convenios conexos de las Naciones Unidas.....	97	43
5. Otros convenios internacionales pertinentes	98–99	43
6. Convenios regionales de derechos humanos	100	44
B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos a nivel nacional.....	101–157	45
1. Protección constitucional de los derechos y libertades fundamentales	101–121	45
2. Instrumentos de derechos humanos incorporados en el ordenamiento jurídico nacional.....	122	47
3. Autoridades que intervienen en cuestiones de derechos humanos	123–142	48
4. Formas de hacer valer y hacer cumplir las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos	143–144	52
5. Recursos a disposición de las víctimas de violaciones de los derechos humanos	145	52
6. Instituciones encargadas de supervisar la aplicación de los derechos humanos	146–155	52
7. Aceptación de la competencia de tribunales u otros mecanismos regionales de derechos humanos	156–157	54
C. Marco de la promoción de los derechos humanos a nivel nacional.....	158–171	55
D. Proceso de presentación de informes a nivel nacional.....	172–175	59
E. Otra información conexas sobre los derechos humanos	176–182	60
III. Información sobre no discriminación, igualdad y recursos eficaces	183–198	61

Cuadros

Cuadro 1. Distribución de la población por área de gobierno local, tasa de crecimiento anual y variación porcentual.....	6
--	---

Cuadro 2.	Distribución porcentual de la población por área de gobierno local y sexo, 2003	7
Cuadro 3.	Distribución porcentual de la población por residencia, área de gobierno local y sexo, 2003	7
Cuadro 4.	Distribución de la población por área de gobierno local en 1973, 1983, 1993 y 2003.....	8
Cuadro 5.	Hogares: distribución de sus miembros por edad y sexo.....	8
Cuadro 6.	Composición de los hogares.....	9
Cuadro 7.	Tasas de fecundidad por grupo etario por cada 1.000 mujeres y tasas de fecundidad total, 1973 a 2003.....	10
Cuadro 8.	Tasas de fecundidad por grupo etario por cada 1.000 mujeres, TFT, TBN, TGF, edad mediana al procrear y variación porcentual de la TFT por área de gobierno local, censos de 1993 y 2003...	11
Cuadro 9.	Esperanza de vida al nacer de hombres, mujeres y ambos sexos, de 1973 a 2003.....	12
Cuadro 10.	Tamaño promedio de los hogares por área de gobierno local, de 1983 a 2003.....	12
Cuadro 11.	Malnutrición infantil (porcentaje de niños de 0 a 59 meses con malnutrición grave o moderada, Gambia, 2006).....	13
Cuadro 12.	Tasas de mortalidad infantil y de niños menores de 5 años en 2006.....	15
Cuadro 13.	Tasas generales de pobreza por región, 1998 y 2003	17
Cuadro 14.	Distribución de la pobreza por sector de ocupación de los jefes de hogar, 2008 (en porcentaje)	17
Cuadro 15.	Pobreza por lugar de residencia, 2008.....	18
Cuadro 16.	Pobreza por nivel educativo del cabeza de familia (límite superior del umbral de pobreza)	18
Cuadro 17.	Pobreza por género del cabeza de familia, 2003	19
Cuadro 18.	Pobreza por composición demográfica (límite superior del umbral de pobreza), 2008	19
Cuadro 19.	Tasas de crecimiento anual del PIB real por sector, 2005 a 2010	20
Cuadro 20.	Gambia: Tasa de inflación anual (punto a punto), 2006 a 2011	20
Cuadro 21.	Índice nacional de precios al consumidor para la población de bajos ingresos de Banjul y el Municipio de Kanifing, 2004 a 2011.....	22
Cuadro 22.	Gasto social como proporción del gasto público total y PIB.....	25
Cuadro 23.	Volumen de la deuda externa de Gambia, de 2006 a 2010	25
Cuadro 24.	Deuda interna total, 2008 a 2011.....	26
Cuadro 25.	Tasa neta de asistencia a la escuela primaria, porcentaje de niños en edad de asistir al nivel primario, Gambia, primer semestre de 2006	27
Cuadro 26.	Tasa neta de asistencia a la escuela secundaria, porcentaje de niños en edad de asistir al nivel secundario, Gambia, 2006	28
Cuadro 27.	Terminación de la escuela primaria y transición a la escuela secundaria, Gambia, 2006	29
Cuadro 28.	Casos de delitos graves atendidos por la Fiscalía General, 2011	32
Cuadro 29.	Estadísticas del delito correspondientes al segundo trimestre, del 1 de abril al 30 de junio de 2011	34
Cuadro 30.	Comparación de accidentes de tráfico en los segundos trimestres	35
Cuadro 31.	Datos del segundo trimestre de 2011 (1 de abril al 30 de junio): Número de muertos o lesionados.....	35

Cuadro 32.	Elección presidencial del 24 de noviembre de 2011: resultados por circunscripción	37
Cuadro 33.	Emisoras de radio, periódicos y servicios de televisión	39
Cuadro 34.	Síntesis de los desembolsos de los donantes y el Fondo Mundial en 2010.....	58
Gráfico	Porcentaje de mujeres en la Asamblea Nacional.....	62
Anexos ¹		

¹ Los anexos y las referencias se pueden consultar en la Secretaría.

I. Información general

A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales

1. Descripción geográfica

1. La República de Gambia está situada en la costa occidental de África tropical y tiene una superficie de 11.295 km² (10.000 km² de tierra y 1.295 km² de agua), lo que la convierte en uno de los países más pequeños de África. Está semiencerrada en el Senegal. De norte a sur, Gambia alcanza una anchura máxima de 48 km, aunque la línea de costa, con sus bahías y promontorios, llega a los 80 km de longitud. En dirección al interior, de oeste a este, el país sigue aproximadamente el curso del río Gambia a lo largo de 480 km.

2. Características demográficas

2. La capital es Banjul, con una población de 34.828 habitantes, excluidos los suburbios (censo de 2003), pero la superan en tamaño las ciudades de Brikama (42.480 habitantes en 2003) y Serrekunda (151.450 habitantes en 1993). El país está dividido en siete zonas administrativas: dos municipios (la ciudad de Banjul y el municipio de Kanifing) y cinco regiones: de la Costa Occidental, de la Cuenca Inferior, de la Cuenca Media, de la Cuenca Superior y de la Orilla Norte.

3. En 2009, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) estimó que Gambia tenía una población total de 1,7 millones de habitantes. Sin embargo, todavía no se dispone de información actualizada y algunos de los datos de este informe se han tomado del Censo de población y vivienda de 2003 realizado por la Oficina de Estadística de Gambia y se actualizarán después del próximo Censo, previsto para 2013.

Cuadro 1
Distribución de la población por área de gobierno local, tasa de crecimiento anual y variación porcentual

Área de gobierno local	1973		1983		1993		2003		Tasa de crecimiento anual						
	Número de habitantes	%	Número de habitantes	%	Número de habitantes	%	Número de habitantes	%	Porcentaje						
									1973-1983	1983-1993	1993-2003	1973-1983	1983-1993	1993-2003	
Banjul	39 179	7,9	44 188	6,4	42 326	4,1	35 061	2,6	1,2	-0,4	-1,9	12,8			
Kanifing	39 404	8,0	101 504	14,8	228 214	22,0	322 735	9,9	9,9	8,4	3,5	157,6			
Brikama	91 013	18,4	137 245	20,0	234 917	22,6	389 594	4,2	4,2	5,5	5,2	50,8			
Mansakonko	42 447	8,61	55 263	8,0	65 146	6,3	72 167	2,7	2,7	1,7	1,0	30,2			
Kerewan	93 338	18,9	112 225	16,3	156,462	15,1	172 835	1,8	1,8	3,4	1,0	20,2			
Kuntaur	47 669	9,71	57 594	8,4	67 774	6,5	78 491	1,9	1,9	1,6	1,5	20,8			
Janjangbureh	54 232	11,0	68 410	9,9	88 247	8,5	107 212	2,3	2,3	2,6	2,0	26,1			
Basse	86 167	17,5	111 388	16,2	155 059	14,9	182 586	2,6	2,6	3,4	1,6	29,3			
Gambia	493 499	100,0	687 817	100,0	1 038 145	100,0	1 360 681	100,0	3,4	4,2	2,7	39,4			

Fuente: Oficina de Estadística. Censo de población y vivienda de 2003.

4. La distribución porcentual de la población por área de gobierno local y por sexo en 2003 muestra una mayor concentración de población en las zonas periurbanas de Kanifing, en el Municipio de Kanifing; Brikama, en la Región de la Costa Occidental; Kerewan, en la Región de la Orilla Norte; Janjangbureh, en la Región de la Cuenca Media; y Basse, en la Región de la Cuenca Superior. Estas ciudades son las sedes de los gobiernos locales. En 2003, la población femenina representaba el 50,7% de los habitantes.

Cuadro 2
Distribución porcentual de la población por área de gobierno local y sexo, 2003

Área de gobierno local	Sexo masculino		Sexo femenino		Total de habitantes
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Banjul	18 796	53,6	16 265	46,4	35 061
Kanifing	163 979	50,80	158 756	49,2	322 735
Brikama	195 009	50,1	194 585	49,9	389 594
Mansakonko	34 203	47,4	37 964	52,6	72 167
Kerewan	82 834	47,9	90 001	52,1	172 835
Kuntaur	37 580	47,9	40 911	52,1	78 491
Janjanbureh	51 707	48,2	55 505	51,8	107 212
Basse	86 733	47,5	95 853	52,5	182 586
Gambia	670 841	49,3	689 840	50,7	1 360 681

5. En 2003, residían más personas en las zonas urbanas que en las rurales de los centros administrativos de los gobiernos locales. Cabe señalar que el Municipio de Kanifing, considerado parte de la zona del Gran Banjul, ha superado los confines de sus áreas rurales.

Cuadro 3
Distribución porcentual de la población por residencia, área de gobierno local y sexo, 2003

Residencia	Área de gobierno local	Sexo		Total
		Masculino	Femenino	
Urbana	Banjul	53,6	46,4	5,1
	Kanifing	50,8	49,2	47,0
	Brikama	50,5	49,5	34,2
	Mansakonko	48,7	51,3	1,9
	Kerewan	48,6	51,4	5,1
	Kuntaur	48,7	51,3	0,7
	Janjanbureh	49,9	50,1	2,4
	Basse	50,6	49,4	3,5
	Total	50,7	49,3	100,0
Rural	Brikama	49,3	50,7	22,9
	Mansakonko	47,1	52,9	8,7
	Kerewan	47,8	52,2	20,5
	Kuntaur	47,8	52,2	10,9
	Janjanbureh	47,9	52,1	13,4
	Basse	47,0	53,0	23,5
	Total	47,9	52,1	100

Fuente: Oficina de Estadística. Censo de población y vivienda de 2003.

Cuadro 4
Distribución de la población por área de gobierno local en 1973, 1983, 1993 y 2003

Área de gobierno local	Población				Superficie en km ²	Densidad (personas por km ²)			
	1973	1983	1993	2003		1973	1983	1993	2003
Banjul	39 179	44 188	42 326	35 061	12,23	3 204	3 613	3 461	2 867
Kanifing	39 404	101 504	228 214	322 735	75,55	522	1 344	3 021	4 272
Brikama	91 013	137 245	234 917	389 594	1 764,25	52	78	133	221
Mansakonko	42 447	55 263	65 146	72 167	1 618,00	26	34	40	45
Kerewan	93 388	112 225	156 462	172 835	2 255,50	41	50	69	77
Kuntaur	47 669	57 594	67 774	78 491	1 466,50	33	39	46	54
Janjanbureh	54 232	68 410	88 247	107 212	1 427,75	38	48	62	75
Basse	86 167	111 388	155 059	182 586	2 069,50	42	54	75	88
Gambia	493 499	687 817	1 038 145	1 360 681	10 689,28	46	64	97	127

Fuente: Oficina de Estadística. Censo de población y vivienda de 2003.

6. Según el Informe sobre la Encuesta a base de indicadores múltiples de Gambia de 2005 y 2006, se realizaron entrevistas en 6.071 hogares, constituidos por 44.877 personas en total, de las cuales 22.072 eran de sexo masculino y 22.805, de sexo femenino. Se estimó que el tamaño promedio de los hogares era de 7,4 personas. Como se puede observar en el cuadro siguiente, Gambia tiene una población joven; el grupo de 0 a 14 años compone el 44% de la población, y el de 15 a 64, el 52%. En el grupo etario de menos de 15 años, la tasa de dependencia es del 44,3%, y entre los niños de 0 a 17, del 50,9%.

Cuadro 5
Hogares: distribución de sus miembros por edad y sexo

Edad	Número de varones		Número de mujeres		Número total	Porcentaje
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje		
0 a 4	3 306	15,0	3 173	13,9	6 479	14,4
5 a 9	3 598	16,3	3 535	15,5	7 134	15,9
10 a 14	2 869	13,0	3 407	14,9	6 275	14,0
15 a 19	2 518	11,4	2 307	10,1	4 825	10,8
20 a 24	1 749	7,9	2 044	9	3 793	8,5
25 a 29	1 483	6,7	1 935	8,5	3 417	7,6
30 a 34	1 204	5,5	1 361	6	2 565	5,7
35 a 39	1 147	5,2	1 065	4,7	2 212	4,9
40 a 44	948	4,3	830	3,6	1 778	4,0
45 a 49	763	3,5	546	2,4	1 308	2,9
50 a 54	583	2,6	1 048	4,6	1 603	3,6
55 a 59	514	2,3	485	2,1	998	2,2
60 a 64	484	2,2	393	1,7	877	2,0
65 a 69	337	1,5	196	0,9	533	1,2
Más de 70	538	2,4	463	2	1 001	2,2

	Número de varones	Porcentaje	Número de mujeres	Porcentaje	Número total	Porcentaje
Datos faltantes o desconocidos	32	(-1)	18	(*)	49	(-1)
Dependencia por grupo etario						
<15	9 974	44,3	10 115	44,4	19 888	44,3
15 a 64	11 391	51,6	12 014	52,7	23 404	52,2
Más de 65	876	4,0	659	2,9	1 535	3,4
Datos faltantes o desconocidos	32	(-1)	18	(*)	49	(-1)
Niños de 0 a 17	11 386	51,6	11 473	50,3	22 859	50,9
Adultos mayores de 18/Datos faltantes o desconocidos						
	10 686	48,4	11 332	49,7	22 018	49,1
Total	22 072	100	22 805	100	44 877	100

Fuente: Informe sobre la Encuesta a base de indicadores múltiples de Gambia de 2005 y 2006.

7. De los hogares, aproximadamente el 84% estaba encabezado por hombres, alrededor del 52% era de zonas rurales y el 25% estaba integrado por 10 o más personas. En el cuadro que sigue, tomado del Informe sobre la Encuesta a base de indicadores múltiples de 2005 y 2006, se presenta información básica acerca de los hogares: el sexo del jefe del hogar, el área de gobierno local, la zona de residencia (urbana o rural), el número de miembros y el origen étnico del jefe del hogar.

Cuadro 6
Composición de los hogares

	Porcentaje encuestado	Número de hogares encuestados	No encuestados
Sexo del jefe del hogar			
Masculino	84,1	5 103	5 120
Femenino	15,9	968	951
Área de gobierno local			
Banjul	5,1	2 307	4 825
Kanifing	30,9	2 044	3 793
Brikama	27,2	1 935	3 417
Mansakonko	5,9	1 361	2 565
Kerewan	11,8	1 065	2 212
Kuntaur	5	830	1 778
Janjanbureh	6,1	546	1 308
Basse	8	483	526
Residencia			
Urbana	48,3	2 930	2 890
Rural	51,7	3 141	3 181

	<i>Porcentaje encuestado</i>	<i>Número de hogares encuestados</i>	<i>No encuestados</i>
Número de miembros del hogar			
1	9,4	573	565
2 a 3	14	852	836
4 a 5	20	1 216	1 200
6 a 7	18,2	11 104	1 092
8 a 9	13,3	806	806
Más de 10	25	1 521	1 572
Grupo étnico del jefe del hogar			
Mandinga	33,7	2 043	2 068
Wolof	13,1	793	772
Fula	23,3	1 409	1 412
Jola	11,6	703	685
Serer	4,5	273	265
Otro grupo étnico	14,0	805	869
Total	100,0	6 071	6 071
Al menos un niño <18 años	83,6	6 071	6 071
Al menos un niño <5 años	57,7	6 071	6 071
Al menos una mujer de 15 a 49 años	83,6	6 071	6 071

Fuente: Informe sobre la Encuesta a base de indicadores múltiples de Gambia de 2005 y 2006.

8. En Gambia vive una gran variedad de grupos étnicos, cada uno de los cuales conserva su propia lengua y sus tradiciones. Los mandingas forman el grupo más numeroso, seguido de los fulas, los wolof, los jola y los serahule. Los musulmanes constituyen más del 95% de la población. Prácticamente todo el resto está constituido por cristianos de diferentes confesiones. Los gambianos respetan oficialmente los días feriados de ambas religiones y practican la tolerancia religiosa.

9. Se ha producido una disminución de la tasa de fecundidad por cada 1.000 mujeres; la tasa de fecundidad total (TFT) retrocedió de 6,0 en 1993 a 5,4 en 2003.

Cuadro 7

Tasas de fecundidad por grupo etario por cada 1.000 mujeres y tasas de fecundidad total, 1973 a 2003

<i>Grupo etario</i>	<i>Censo de 1973</i>	<i>Censo de 1983</i>	<i>GCPFDS de 1990</i>	<i>Censo de 1993</i>	<i>Censo de 2003</i>
15 a 19	199	200	167	167	103
20 a 24	302	293	270	272	223
25 a 29	288	285	235	276	261
30 a 34	212	222	228	221	224
35 a 39	164	161	130	159	156
40 a 44	74	77	78*	75	70
45 a 49	41	40		38	34

Grupo etario	Censo de 1973	Censo de 1983	GCPFDS de 1990	Censo de 1993	Censo de 2003
TFT	6,4	6,4	5,9	6,0	5,4
Variación porcentual	-	Sin variación	-7,8	-6,3	-11

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia. Censo de población y vivienda de 1973. Encuesta sobre uso de anticonceptivos y factores determinantes de la fecundidad de 1990 (GCPFDS), Ministerio de Salud y Protección Social, y Unidad de Recursos Humanos, Ministerio de Comercio y Empleo.

* Se refiere a los grupos de 40 a 49 años de edad.

10. Se ha registrado una disminución concomitante de las tasas de fecundidad en todos los grupos etarios de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) en las áreas de gobierno local de Banjul, Kanifing y las cinco regiones (antiguamente llamadas "divisiones") de Gambia.

Cuadro 8

Tasas de fecundidad por grupo etario por cada 1.000 mujeres, TFT, TBN, TGF, edad mediana al procrear y variación porcentual de la TFT por área de gobierno local, censos de 1993 y 2003

Grupo etario	Banjul	Kanifing	División Occidental	División de la Cuenca Inferior	División de la Orilla Norte	División de la Cuenca			Gambia
						División de Media (norte)	División de Media (sur)	División de Superior	
<i>Censo de 1993</i>									
15 a 19	81	119	165	209	185	217	206	211	
20 a 24	197	217	271	311	314	310	296	290	167
25 a 29	223	230	259	304	316	328	285	290	272
30 a 34	181	170	207	261	250	262	234	229	276
35 a 39	144	124	153	189	181	196	174	167	221
40 a 44	70	59	71	93	75	112	67	77	159
45 a 49	32	23	49	36	47	44	39	48	75
TFT	4,7	4,7	5,9	7	6,8	7,3	6,5	6,6	38
TBN	36,2	39,2	43,5	51,2	49,7	55,4	49,3	50,1	6
TGF	148,1	162,5	194	226,1	223,6	241,6	216,9	219,5	46,2
EM	29,4	28,2	28,4	28,2	28,2	28,4	27,9	28	208,5
<i>Censo de 2003</i>									
15 a 19	56	67	89	133	113	129	133	159	103
20 a 24	155	161	210	265	254	254	257	270	223
25 a 29	192	205	245	286	284	303	284	284	261
30 a 34	173	175	212	245	245	244	244	234	224
35 a 39	137	118	146	169	168	175	175	168	156
40 a 44	47	55	67	80	68	93	70	74	70
45 a 49	26	22	33	33	35	41	37	50	34
TFT	3,9	4	5	6,1	5,8	6,2	6	6,2	5,4
TBN	30,6	33,6	37,8	43	42,5	45,6	48,3	50,7	41

Grupo etario	División de								
	Banjul	Kanifing	División Occidental	División de la Cuenca Inferior	División de la Orilla Norte	División de la Cuenca Media (norte)	División de la Cuenca Media (sur)	División de la Cuenca Superior	Gambia
TGF	122,9	130,6	160,7	190,1	185,2	196,6	191,8	199,6	172,3
EM	29,7	29,3	29,2	28,7	28,9	29,1	28,8	28,6	29,1
Variación porcentual en la TFT 1993-2003	-15,6	-15	-14,8	-13,7	-14,7	-15,5	-7,8	-5,6	-11,4

Nota: TFT: tasa de fecundidad total; TBN: tasa bruta de natalidad; TGF: tasa general de fecundidad; EM: edad mediana al procrear

11. La esperanza de vida al nacer de hombres, mujeres y ambos sexos había aumentado en 2003, como se indica en el cuadro que figura a continuación.

Cuadro 9

Esperanza de vida al nacer de hombres, mujeres y ambos sexos, de 1973 a 2003

Sexo	Año			
	1973	1983	1993	2003
Masculino	32,2	41,3	58,3	62,4
Femenino	34,3	44,2	60,0	65,0
Ambos sexos	33,2	42,8	59,3	63,4

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia. Censo de población y vivienda de 2003.

Cuadro 10

Tamaño promedio de los hogares por área de gobierno local, de 1983 a 2003

Área de gobierno local	Tamaño promedio de los hogares por área de gobierno local, de 1983 a 2003		
	1983	1993	2003
Banjul	5,6	6	4,5
Kanifing	5,8	7,3	6,3
Brikama	8	9,2	8,3
Kerewan	8,4	9,4	9,2
Kuntaur	8,8	10	10,6
Janjanbureh	9,5	10	10,3
Basse	11,9	13,6	14,2
Gambia	8,3	8,9	8,3

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia. Censo de población y vivienda de 2003.

3. Características económicas, sociales y culturales

12. La atención primaria y secundaria de la salud se ha ampliado considerablemente y, al extenderse la inmunización, las tasas de mortalidad han bajado. La cobertura de la atención prenatal llega al 96% del país, y el 96% de la población tiene conocimiento de la existencia de centros que ofrecen servicios de salud reproductiva y del niño. Estos servicios, que comprenden la planificación familiar, se prestan gratuitamente. La carencia

de micronutrientes, una importante causa de morbilidad y mortalidad, se trata mediante un programa de administración de suplementos nutricionales. Esta y otras intervenciones, como el aumento del número de partos atendidos por personal capacitado en asistencia prenatal, que pasaron del 52% en 2001 al 67% en 2006, han contribuido en gran medida a reducir la razón de mortalidad materna de 730 por cada 100.000 nacidos vivos en 2001 a 556 por cada 100.000 nacidos vivos en 2006; en 2001 la tasa de mortalidad neonatal ascendía a 31,2 por cada 1.000 nacidos vivos, en comparación con los 60 por cada 1.000 nacidos vivos registrados en la medición anterior. La tasa de mortalidad infantil se situaba en 75 por cada 1.000 nacidos vivos, frente a 97 en 1993. La tasa de mortalidad de niños menores de 5 años era de 99 por cada 1.000 nacidos vivos, más baja que los 134 por cada 1.000 nacidos vivos registrados en 2001. La prevalencia de la fístula obstétrica es de 0,5 por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva.

13. En todo el país, de los niños menores de 5 años, el 20% tiene bajo peso o es demasiado delgado para su edad; el 20% padece retraso del crecimiento o es demasiado bajo para su edad; y el 6% presenta emaciación o es demasiado delgado para su estatura. Los hijos de madres con educación secundaria o superior son los que tienen menos probabilidades de sufrir bajo peso y retraso del crecimiento, al igual que los hijos de las mujeres del quintil más rico.

14. En Gambia, el número de niños de 0 a 59 meses de edad que presentaban malnutrición grave o moderada ascendía a 6.386, de los cuales 3.276 eran varones y 3.110, niñas. Mientras que en Banjul se registró el número más bajo, 196, en Kanifing se observó el número más alto, 1.493, seguido de Brikama, con 1.413, y Basse, con 914 niños con ese problema.

Cuadro 11

Malnutrición infantil (porcentaje de niños de 0 a 59 meses con malnutrición grave o moderada, Gambia, 2006)

	<i>Peso para la edad</i>		<i>Peso para la talla</i>		<i>Peso para la talla</i>			<i>Número de niños de 0 a 59 meses</i>
	<i>Porcentaje mayor a -2 DE*</i>	<i>Porcentaje mayor a -3 DE*</i>	<i>Porcentaje mayor a -2 DE*</i>	<i>Porcentaje mayor a -3 DE*</i>	<i>Porcentaje mayor a -2 DE*</i>	<i>Porcentaje mayor a -3 DE*</i>	<i>Porcentaje mayor a +32 DE*</i>	
Sexo								
Masculino	20,5	4,1	22,4	8,5	6,8	1,1	1,9	3 276
Femenino	20,1	3,7	22,4	8,1	6,1	0,8	2,7	3 110
Área de gobierno local								
Banjul	175	5,0	17,5	6,9	4,4	0,0	0,6	196
Kanifing	13,5	1,7	12,3	4,7	4,8	0,4	1,8	1 493
Brikama	16,8	2,8	19,9	6,5	8,1	1,2	2,9	1 413
Mansakonko	27,0	6,1	29,0	9,9	7,4	1,3	1,2	404
Kerewan	23,7	5,2	9,5	15	7	1,6	5,0	823
Kuntaur	27,3	7,2	25,0	9,5	11,2	2,2	1,9	461
Janjanbureh	26,1	3,8	29,1	9,6	3,7	0,3	1,3	682
Basse	23,6	5,0	25,9	8,7	5,6	0,7	1,5	914
Residencia								
Urbana	14,7	2,2	14,6	5,8	5	0,4	2,4	2 263
Rural	23,4	4,8	26,7	9,6	7,2	1,3	2,3	4 119

	<i>Peso para la edad</i>		<i>Peso para la edad</i>		<i>Peso para la talla</i>			<i>Número de niños de 0 a 59 meses</i>
	<i>Porcentaje mayor a -2 DE*</i>	<i>Porcentaje mayor a -3 DE*</i>	<i>Porcentaje mayor a -2 DE*</i>	<i>Porcentaje mayor a -3 DE*</i>	<i>Porcentaje mayor a -2 DE*</i>	<i>Porcentaje mayor a -3 DE*</i>	<i>Porcentaje mayor a +32 DE*</i>	
Edad								
< 6 meses	3,8	0,9	7,0	2,6	3,7	8	8,1	828
6 a 11 meses	19,1	3,6	16,4	6,5	9,9	2,2	4,4	679
12 a 23 meses	31,4	7,7	29,4	11,5	12,1	1,9	1,4	1 455
24 a 35 meses	24,0	4,3	25,7	9,7	4,2	0,4	1,0	1 323
36 a 47 meses	17,2	2,2	25,0	8,4	3,4	0,2	0,6	1 226
48 a 59 meses	17,1	2,1	21,6	7,3	4,6	0,4	0,9	874
Educación de la madre								
Ninguna	21,9	4,3	24,5	9,2	6,6	1,1	2,4	4 788
Primaria	19,7	3,5	18,5	7,8	6,8	0,8	1,6	697
Secundaria o superior	12,4	1,6	14,6	3,8	5,4	0,5	2,3	902
Quintiles del índice de riqueza								
Más pobre	25,9	6,4	30,4	11,6	7,3	1,2	2,4	1 492
Segundo	23,1	3,9	27,5	10,3	7,5	1,4	3,0	1 296
Medio	21,1	3,2	21,3	7,5	7,4	1,1	2,1	1 309
Cuarto	15,6	2,9	18,0	5,8	4,3	0,7	2,0	1 220
Más rico	13,5	2,2	11,5	5	5,2	0,2	1,9	1 070
Grupo étnico del jefe de familia								
Mandinka	21,3	3,9	23,6	8,4	7,1	1,3	1,7	2 209
Wolof	18,7	2,5	22,7	8,4	5,5	0,3	2,5	863
Fula	21,2	4,4	23,2	8,7	6,3	1,0	2,8	1 440
Jola	17,8	2,9	20,5	8,3	7,9	1,5	3,4	591
Serer	21,5	4,9	22,4	8,9	5,6	0,0	2,4	210
Otro grupo étnico	19,6	4,5	19,8	7,3	5,3	0,6	2,1	1 074
Total	20,3	3,9	22,4	8,3	6,4	1,0	2,3	6 386

* Indicador 6 de la Encuesta a base de indicadores múltiples; indicador 4 de los ODM.

** Indicador 7 de la Encuesta a base de indicadores múltiples.

*** Indicador 8 de la Encuesta a base de indicadores múltiples.

DE: desviación estándar.

15. En 2006 la tasa de mortalidad infantil de los varones era de 99 y la de las niñas, de 86, y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años era de 140 y 122, respectivamente. Las tasas más altas de mortalidad infantil y mortalidad de niños menores de 5 años se registraron en Kuntaur, y las más bajas, en Brikama, en la Región de la Costa Occidental. Las tasas resultaron más elevadas en las zonas rurales que en las urbanas, y en el quintil más pobre del índice de riqueza, las tasas más altas se verificaron entre los miembros de la tribu fula, la mayoría de los cuales vive en la Región de la Cuenca Superior. Las tasas totales de mortalidad infantil y de mortalidad de niños menores de 5 años, que fueron del orden del 93 y el 131 por 1.000, respectivamente, representan, sin embargo, una disminución notable de los indicadores de mortalidad.

Cuadro 12
Tasas de mortalidad infantil y de niños menores de 5 años en 2006

	<i>Tasa de mortalidad infantil*</i>	<i>Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años**</i>
Sexo		
Masculino	99	140
Femenino	86	122
Área de gobierno local		
Banjul	88	122
Brikama	76	1,,
Mansakonko	104	154
Kerewan	90	126
Kuntaur	124	195
Janjanbureh	1,9	166
Basse	121	188
Residencia		
Urbana	77	96
Rural	102	150
Educación de la madre		
Ninguna	97	140
Primaria	94	133
Secundaria o superior	54	66
Quintiles del índice de riqueza		
Más pobre	106	158
Segundo	97	139
Medio	101	148
Cuarto	88	121
Más rico	58	72
Grupo étnico del jefe de familia		
Mandinga	97	140
Wolof	82	111
Fula	1	146
Jola	77	1,2
Serer	56	69
Otro grupo étnico	95	136
Total	93	131

* Indicador 2 de la Encuesta a base de indicadores múltiples; indicador 14 de los ODM.

** Indicador 1 de la Encuesta a base de indicadores múltiples; indicador 13 de los ODM.

16. En todo el país, el porcentaje de mujeres en edad de procrear que usa algún método anticonceptivo o cuyas parejas lo usan asciende al 17,5%.

Uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo

17. VIH/SIDA: En 2004, la tasa de prevalencia del VIH-1 se estimó en el 2,1% de la población y la del VIH-2, en el 1,0%, según el Estudio anual de vigilancia del VIH en los resultados de exámenes clínicos prenatales de 2005 y 2006. En el estudio de 2007 se observó una tendencia descendente, con una incidencia del 1,2% en el caso del VIH-1, y del 0,9% en el caso del VIH-2. Hay más mujeres con VIH/SIDA (54%) que hombres (46%). Debido a la baja tasa de prevalencia, el VIH/SIDA suele pasar inadvertido para muchos gambianos, ya que no se ven afectados directamente por la enfermedad, lo que dificulta la tarea de detener e invertir la tendencia. Sin embargo, el ONUSIDA, con el apoyo de distintas ONG, la Secretaría Nacional contra el Sida y la Asociación Nacional de Sociedades de Lucha contra el Sida, el órgano de coordinación general, ayuda a las personas que viven con el VIH/SIDA. Se respaldan programas de promoción de respuestas frente al VIH y se presta tratamiento antirretrovírico en todo el país. Además del programa del sector de salud, la medicina tradicional se ha incorporado al tratamiento del VIH/SIDA. Los grupos de mujeres también están representados en todas las estructuras normativas clave, como el Consejo Nacional sobre el Sida, el Mecanismo de Coordinación del País y el Comité Regional sobre el Sida, lo que les permite influir en las políticas en esos niveles.

18. Los casos de tuberculosis detectados aumentaron del 64% en 2006 al 78% en 2008, y también se incrementó el número de pacientes con esta enfermedad infectados por el VIH. La tasa de curación de la tuberculosis pasó del 67% en 2003 al 78% en 2008, y la tasa de tratamiento satisfactorio de ambas enfermedades aumentó del 67% (tasa de base) al 84% en 2008. Se prevé que en la próxima serie de reuniones del Fondo Mundial se obtendrá apoyo para realizar una encuesta nacional de prevalencia de la tuberculosis.

19. Las diez principales causas de muerte en Gambia son el paludismo, la diarrea, la neumonía, la malnutrición, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, los accidentes viales, las hemorragias, la eclampsia y la hipertensión inducida por el embarazo, y las enfermedades endocrinas (diabetes).

Economía

20. Gambia no tiene recursos minerales explotables comercialmente, aunque se han localizado yacimientos de petróleo. En 2008, el ingreso per cápita era de 390 dólares de los Estados Unidos, uno de los más bajos del mundo. La economía del país depende considerablemente de la exportación de cacahuete, aunque el turismo, que representa alrededor del 12% del PIB, y las remesas enviadas por los gambianos residentes en el extranjero son otras fuentes importantes de divisas.

21. Gambia, uno de los países más pobres del mundo, ocupa el puesto 151º entre los 169 países comprendidos en el Índice de Desarrollo Humano de 2010 elaborado por el PNUD. Sin embargo, hay indicios de que la pobreza se ha reducido levemente desde 1994, año en que Gambia lanzó su primera estrategia de lucha contra la pobreza. En 1998, alrededor del 69% de la población vivía con menos de 1 dólar al día, proporción que bajó en 2003 al 58%, de acuerdo con la Encuesta integrada de hogares. La pobreza es más elevada en las zonas rurales que en las urbanas; en 2003, Banjul, el Municipio de Kanifing y la Región de la Costa Occidental tenían las tasas de pobreza más bajas: 7,6%, 37,6% y 56,7%, respectivamente, mientras que, en el mismo año, las tasas más altas se registraron en la Región de la Cuenca Media: la del norte fue del 94,0% y la del sur, del 75,7%. El promedio nacional bajó del 69% en 1998 al 58% en 2003 y al 55,5% en 2008.

22. Según el Índice de Pobreza Multidimensional de 2010, preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el Informe sobre Desarrollo Humano de 2010, el 34% de la población vivía por debajo del umbral de pobreza de 1,25 dólares por día y el 57% vivía por debajo del umbral de pobreza de 2 dólares por día; en 2010, el 61% de los habitantes vivía por debajo de la línea de pobreza estimada por el país.

Cuadro 13
Tasas generales de pobreza por región, 1998 y 2003

<i>Región/Municipio</i>	<i>1998</i>	<i>2003</i>	<i>2008</i>
Banjul	50	7,6	
Municipio de Kanifing	53	37,6	
Región de la Costa Occidental	69	56,7	
Región de la Cuenca Inferior	80	62,6	
Región de la Orilla Norte	80	69,8	
Región de la Cuenca Media (norte)	74	96,0	
Región de la Cuenca Media (sur)	74	75,7	
Región de la Cuenca Superior	80	67,9	
Promedio nacional	69	58,0	55,5

Fuente: Gobierno de Gambia, 1998; Encuesta integrada de hogares de 2003, e Informe de Evaluación de la Pobreza de 2008.

23. Entre las pocas fuentes de datos sobre la pobreza de Gambia se encuentran las encuestas sobre el tema realizadas en 1992 y 1998, y la Encuesta integrada de hogares de 2003 y 2004, en la que se tipificaron las metodologías empleadas en las encuestas de 1992 y 1998. En 2008, el Gobierno y el Banco Mundial llevaron a cabo una simulación de la evaluación de la pobreza, y en 2010 el PNUD encargó a la Universidad de Oxford que elaborara el Índice de Pobreza Multidimensional de 2010 para su Informe sobre Desarrollo Humano, utilizando 10 indicadores destinados a medir la pobreza en tres dimensiones: educación, salud y nivel de vida. Para el análisis se utilizaron datos extraídos de la Encuesta a base de indicadores múltiples de Gambia de 2005 y 2006.

24. En cuanto a la definición de la línea de pobreza de Gambia, una persona (o una familia) se consideran pobres si sus ingresos no les permiten adquirir una cesta estándar de bienes y servicios, cuyo valor constituye el límite de la pobreza.

25. La pobreza se determina teniendo en cuenta lo siguiente: a) el tipo de ocupación de los jefes de hogar; b) el lugar de residencia; c) el nivel de instrucción de los jefes de hogar; d) el género de quien encabeza el hogar; y e) el tamaño de la familia. En los cuadros que figuran a continuación se presenta la distribución de la pobreza de acuerdo con los factores determinantes mencionados.

Cuadro 14
Distribución de la pobreza por sector de ocupación de los jefes de hogar, 2008 (en porcentaje)

<i>Sector de ocupación</i>	<i>Índice de recuento de la pobreza</i>	<i>Proporción de la población pobre (%)</i>	<i>Proporción del total de la población (%)</i>
Agricultura y pesca	76,4	63,0	51,6
Manufacturas y energía	50,0	3,4	7,5

<i>Sector de ocupación</i>	<i>Índice de recuento de la pobreza</i>	<i>Proporción de la población pobre (%)</i>	<i>Proporción del total de la población (%)</i>
Construcción	63,6	10,5	4,0
Comercio, hotelería y gastronomía	48,8	3,8	17,7
Transporte y comunicaciones	52,4	3,4	5,0
Administración financiera	49,2	4,2	1,5
Servicios sociales y personales	45,4	7,0	12,4

Fuente: Informe de Evaluación de la Pobreza de 2008.

26. El cuadro precedente muestra que la pobreza es más elevada entre los cabezas de familia que trabajan en el sector de la agricultura y la pesca, quienes representan casi el 52% de la población activa, y más baja entre los cabeza de familia empleados en el área de servicios sociales y personales, que viven principalmente en zonas urbanas.

Cuadro 15
Pobreza por lugar de residencia, 2008

	<i>Índice de recuento de la pobreza</i>	<i>Proporción de la población pobre (%)</i>	<i>Proporción del total de la población (%)</i>
Total	58,0		
Urbana	39,6	23,7	46,7
Rural	67,8	76,3	65,3

Fuente: Informe de Evaluación de la Pobreza de 2008.

27. El hecho de que más de las tres cuartas partes de los gambianos que trabajan en la agricultura sean pobres explica la gran diferencia existente entre las tasas de pobreza de las zonas urbanas y las de las zonas rurales.

Cuadro 16
Pobreza por nivel educativo del cabeza de familia (límite superior del umbral de pobreza)

	<i>Índice de recuento de la pobreza</i>	<i>Proporción de la población pobre (%)</i>	<i>Proporción del total de la población (%)</i>
Nivel educativo	58,0		
Sin instrucción	63,5	82,5	75,3
Primario	47,2	3,3	4,0
Escuela media	54,0	0,8	1,0
Secundario o profesional	36,0	8,0	12,08
Terciario	31,4	1,5	2,7

Fuente: Informe de Evaluación de la Pobreza de 2008.

28. El nivel de instrucción del cabeza de familia es otro importante factor determinante de la pobreza, ya que las tasas de pobreza son más bajas en los hogares cuyos jefes tienen niveles educativos más altos.

Cuadro 17

Pobreza por género del cabeza de familia, 2003

	<i>Género</i>	<i>Estimaciones basadas en el límite inferior del umbral de pobreza (%)</i>
Índice de recuento de la pobreza	Hombres	34,8
	Mujeres	53,5
Brecha de pobreza	Hombres	11,6
	Mujeres	22,2
Gravedad de la pobreza	Hombres	5,6
	Mujeres	11,9

Fuente: Encuesta integrada de hogares de 2003.

29. Los hogares encabezados por mujeres tienen más probabilidades de ser pobres que los encabezados por hombres, como se observa en el cuadro anterior.

Cuadro 18

Pobreza por composición demográfica (límite superior del umbral de pobreza), 2008

	<i>Índice de recuento de la pobreza</i>	<i>Proporción de la población pobre (%)</i>	<i>Proporción del total de la población (%)</i>
Límite superior del umbral de pobreza	58,0		
Número de niños de 0 a 6 años de edad			
Ninguno	35,3	11,2	18,4
1	39,1	13,4	19,8
2	58,4	20,2	20,0
3 o más	76,6	55,3	41,8
Tamaño de la familia			
1	7,2	0,1	0,7
2	11,2	0,2	1,1
3	15,6	0,8	2,9
4	25,3	1,7	3,9
5	35,6	3,6	5,8
6	40,5	4,9	7,0

Fuente: Informe de Evaluación de la Pobreza de 2008.

30. Cuanto mayor es el tamaño de la familia, mayores son las probabilidades de pobreza; en las zonas rurales las familias son más grandes.

31. El Gobierno de Gambia, firmemente decidido a reducir la pobreza, ha formulado una estrategia de desarrollo y un programa de inversión para 2012 a 2015 denominado Programa de Crecimiento y Empleo Acelerados (PAGE), que sucede al segundo Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (PRSP II). Como su nombre lo indica,

el principal objetivo del Programa consiste en acelerar el crecimiento y el empleo y, de esa forma, reducir la pobreza y aumentar el bienestar de la población.

32. El producto interno bruto (PIB) a precios constantes de 2004 en millones de dalasis gambianos es el siguiente:

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
17 380 980	17 225 590	17 505 182	18 322 591	19 346 072	20 557 898	21 806 922

33. En el cuadro que figura a continuación se presentan las tasas de crecimiento anual del PIB real por sector; la agricultura representa aproximadamente un tercio del PIB (320 dólares, según el Informe sobre Desarrollo Humano de 2009 del PNUD). La economía se basa en gran medida en la agricultura, que aporta alrededor del 24% del PIB y da trabajo al 75% de la población activa.

Cuadro 19

Tasas de crecimiento anual del PIB real por sector, 2005 a 2010

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	EST
PIB	-	-0,9%	1,6%	4,7%	5,6%	6,3%	6,1%	
Agricultura	-	-2,30%	-14,6%	-2,9%	28,6%	13,5%	12,1%	
Industria	-	2,3%	3,5%	-0,9%	2,8%	1,5%	5,1%	
Servicios	-	0,8%	8,2%	7,2%	0,2%	6,6%	2,4%	

34. La tasa de inflación anual de Gambia ha fluctuado en los últimos seis años y registró una disminución del 6,19% en julio de 2010 al 3,95% en julio de 2011. El promedio anual a julio de 2011 era del 5,2%.

Cuadro 20

Gambia: Tasa de inflación anual (punto a punto), 2006 a 2011

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Enero	4,0	2,0	5,1	7,0	3,57	5,01
Febrero	2,8	2,1	5,0	7,0	3,77	5,42
Marzo	3,8	4,2	3,1	6,7	3,97	5,41
Abril	2,7	6,3	1,4	6,3	4,10	5,54
Mayo	2,7	6,6	1,3	5,9	4,14	5,47
Junio	2,2	6,4	2,2	5,4	4,49	5,39
Julio	1,5	6,3	3,8	4,0	6,19	3,95
Agosto	1,4	6,4	5,0	3,0	6,13	
Septiembre	1,3	6,0	6,3	2,3	6,23	
Octubre	1,1	6,0	6,6	2,3	6,23	
Noviembre	0,8	6,0	6,6	2,6	5,88	
Diciembre	0,4	6,0	6,8	2,7	5,79	
Promedio anual	2,1	5,4	4,5	4,6	5,0	

Fuente: Oficina de Estadística de Gambia.

35. Se ha registrado un aumento global del índice nacional de precios al consumidor para la población de bajos ingresos de Banjul y el Municipio de Kanifing; el mayor incremento se observó en alimentos y bebidas, rubro que pasó de 105,57 en diciembre de 2006 a 143,43 en julio de 2011, y el más bajo, en salud, donde el índice subió de 100,60 en diciembre de 2006 a 101,93 en julio de 2011. Todavía no se dispone de las cifras correspondientes a las cinco regiones.

Cuadro 21
**Índice nacional de precios al consumidor para la población de bajos ingresos de Banjul y el Municipio de Kanifing,
 2004 a 2011**

		Alimentos y bebidas	Vivienda, combustible, iluminación y otros	Prendas de vestir, textiles y calzado	Muebles y artículos para el hogar	Transporte	Periódicos, libros y artículos de librería	Bebidas alcohólicas, estupefacientes y tabaco	Salud	Recreación y cultura	Educación	Hoteles, cafés y restaurantes	Comunicaciones	Varios	Índice de todos los rubros	Variación porcentual respecto del mismo período del año anterior
Ponderación		54,7	3,4	11,2	5,2	4,4	7,1	0,7	1,2	1,5	1,5	0,4	2,9	5,8	100,0	
2006	Ene.	104,51	109,81	101,64	104,97	113,83	109,17	100,95	100,38	101,68	101,71	104,38	100,03	102,75	104,75	3,98
	Feb.	104,54	110,35	101,98	105,14	113,86	109,16	101,06	100,39	102,00	101,71	103,50	100,03	102,86	104,82	2,79
	Mar.	104,64	110,58	102,06	105,24	113,87	109,17	101,38	100,40	102,00	101,71	103,56	100,03	103,30	104,93	3,61
	Abr.	104,79	110,89	102,12	105,34	114,08	109,18	101,74	100,43	102,22	101,71	103,57	100,04	103,43	105,06	2,74
	Mayo	104,91	110,89	102,27	105,45	114,08	109,19	101,76	100,46	102,23	101,71	103,63	100,04	103,46	105,15	2,66
	Jun.	104,96	111,27	102,41	105,49	114,08	109,21	102,01	100,46	102,23	101,71	103,64	100,04	109,47	105,22	2,24
	Jul.	105,03	111,66	102,53	105,59	114,08	109,22	102,03	100,54	102,45	101,71	103,80	100,05	103,48	105,29	1,53
	Ago.	105,12	111,66	102,73	105,93	114,08	109,23	102,11	100,56	102,45	101,71	103,81	100,05	103,49	105,38	1,41
	Sept.	105,24	112,04	102,93	106,07	114,08	109,23	102,12	100,60	102,77	101,71	103,85	100,06	103,55	105,50	1,34
	Oct.	105,40	112,04	103,04	106,27	114,18	109,24	102,26	100,60	102,81	101,71	104,14	100,06	103,82	102,63	1,09
	Nov.	105,47	112,04	103,17	106,40	114,20	109,24	102,54	100,60	103,36	101,71	104,22	100,06	104,45	105,74	0,85
	Dic.	105,57	112,12	103,35	106,49	114,50	109,24	102,58	100,60	103,43	101,71	104,23	100,65	104,89	105,88	0,42
2007	Ene.	106,65	112,12	103,35	108,32	114,50	109,24	102,58	100,60	103,43	101,71	104,29	100,65	109,91	106,86	2,01
	Feb.	106,77	112,12	103,35	108,32	114,50	109,67	102,58	100,60	103,43	101,71	104,29	100,65	110,75	107,01	2,09
	Mar.	111,07	112,12	103,35	108,32	114,50	109,69	102,58	100,60	103,43	101,71	104,29	100,65	110,75	109,36	4,22
	Abr.	114,69	116,79	104,16	109,31	114,54	109,67	102,92	100,60	103,54	101,71	106,60	100,78	112,01	111,64	6,26
	Mayo	115,19	113,14	104,33	109,37	114,54	109,67	102,92	100,60	103,54	101,71	107,28	100,96	112,01	112,05	6,56
	Jun.	115,15	111,94	104,54	109,88	114,54	109,67	103,58	100,60	103,54	101,71	107,28	100,96	112,01	111,98	6,42
	Jul.	115,01	114,03	104,75	110,22	114,54	109,67	103,58	100,73	103,54	101,71	107,43	100,96	112,01	111,95	6,33

		Alimentos y bebidas	Vivienda, iluminación y otros	Prendas de vestir, textiles y calzado	Muebles y artículos para el hogar	Transporte	Periódicos, libros y artículos de librería	Bebidas alcohólicas, estupefacientes y tabaco	Salud	Recreación y cultura	Educación	Hoteles, cafés y restaurantes	Comunicaciones	Varios	Índice de todos los rubros	Variación porcentual respecto del mismo período del año anterior
	Ago.	115,19	114,19	104,86	110,34	114,56	109,77	103,64	100,99	103,54	101,74	107,48	101,07	112,07	112,09	6,37
	Sept.	114,77	114,19	104,89	110,34	114,56	109,78	103,64	100,99	103,54	101,74	107,48	101,07	112,07	111,86	6,03
	Oct.	114,70	114,19	105,06	110,86	114,78	109,89	103,98	101,00	103,56	101,87	107,56	101,09	112,07	111,95	5,98
	Nov.	115,12	114,25	105,21	110,50	114,78	109,90	103,79	101,00	103,56	101,87	105,56	101,09	112,07	112,13	6,04
	Dic.	115,32	114,25	105,20	110,51	114,78	109,90	103,79	101,00	103,56	101,87	107,56	101,90	112,29	112,26	6,03
2008	Ene.	115,38	114,40	105,29	110,65	114,89	109,91	103,83	101,00	103,56	101,87	107,60	101,09	112,31	112,31	5,10
	Feb.	115,45	114,40	105,29	110,56	114,89	109,91	103,83	101,00	103,56	101,87	107,60	101,09	112,31	112,34	4,98
	Mar.	116,11	114,40	105,31	110,56	114,89	109,91	103,83	101,00	103,56	101,87	108,86	101,09	112,39	112,73	3,08
	Abr.	116,61	115,38	106,19	111,50	115,15	109,91	104,19	101,00	103,94	101,87	108,86	101,54	112,46	113,21	1,41
	Mayo	117,93	115,77	106,25	111,52	118,86	109,93	104,30	01,04	103,94	101,87	109,89	101,54	112,56	113,83	1,59
	Jun.	118,17	116,38	107,10	112,13	118,87	109,94	104,64	101,10	104,13	101,87	110,10	101,55	113,59	114,48	2,23
	Jul.	120,78	118,35	107,14	112,34	119,97	109,94	104,64	101,10	104,13	101,87	111,42	101,55	114,01	116,21	3,81
	Ago.	122,98	119,76	107,45	113,20	119,97	112,26	104,64	101,10	104,13	101,87	114,52	101,55	115,27	117,65	4,96
	Sept.	124,11	119,76	110,46	113,38	119,97	112,26	104,64	101,10	104,13	101,87	114,52	101,55	121,01	118,96	6,35
	Oct.	124,58	120,10	110,68	113,53	119,17	113,17	104,69	101,11	104,15	101,90	115,10	101,92	121,13	119,29	6,56
	Nov.	124,66	120,30	110,73	113,59	119,61	113,38	104,77	101,13	104,14	101,94	115,79	101,92	121,47	119,54	6,61
	Dic.	125,12	121,02	110,30	113,64	119,83	113,40	105,45	101,13	104,17	101,94	115,83	101,94	121,56	119,93	6,83
2009	Ene.	125,42	121,07	110,94	114,83	119,92		105,70	101,77	104,36	102,24	115,87	101,95	123,91	120,13	6,96
	Feb.	125,57	121,18	110,98	114,87	119,93		105,68	101,77	104,50	102,24	115,89	101,95	124,26	120,25	7,04
	Mar.	125,62	121,43	110,99	114,95	119,93		105,78	101,77	104,65	102,25	115,97	101,95	124,53	120,30	6,72
	Abr.	125,60	121,64	111,08	114,97	119,95		105,78	101,77	104,67	102,25	116,24	101,95	125,37	120,36	6,32
	Mayo	125,75	122,11	111,20	114,97	119,95		106,13	101,77	104,67	102,25	116,30	101,97	125,79	120,51	5,87
	Jun.	125,87	122,30	111,35	115,11	119,77		106,16	101,78	104,84	102,25	116,58	101,98	125,93	120,61	5,35
	Jul.	125,96	122,40	11,46	115,45	119,95		106,26	101,80	104,95	102,27	116,73	101,98	126,22	120,84	3,98

		Alimentos y bebidas	Vivienda, combustible, iluminación y otros	Prendas de vestir, textiles y calzado	Muebles y artículos para el hogar	Transporte	Periódicos, libros y artículos de librería	Bebidas alcohólicas, estupefacientes y tabaco	Salud	Recreación y cultura	Educación	Hoteles, cafés y restaurantes	Comunicaciones	Varios	Índice de todos los rubros	Variación porcentual respecto del mismo período del año anterior
	Ago.	126,39	122,53	111,58	115,59	119,96		106,41	101,80	104,98	102,65	116,95	101,98	123,63	121,15	2,97
	Sept.	127,39	122,64	111,82	115,70	119,97		106,40	101,80	105,07	102,99	117,08	102,02	126,75	121,75	2,35
	Oct.	127,96	122,64	111,82	115,98	119,97		106,48	101,80	105,07	102,99	117,20	102,02	127,15	121,99	2,26
	Nov.	127,94	123,30	112,39	115,14	112,18		106,52	101,82	105,15	102,99	119,93	102,50	133,73	122,70	2,64
	Dic.	128,67	129,47	112,64	116,26	122,76		106,59	101,82	105,67	102,99	120,18	102,50	133,89	123,19	2,72
2010	Ene.	130,86	129,73	112,73	116,30	122,81	114,81	106,64	101,82	105,71	102,99	120,43	102,50	133,92	124,42	3,57
	Feb.	131,34	124,02	113,14	116,37	122,85	114,21	106,64	101,82	105,74	102,99	120,53	102,50	134,49	124,78	3,77
	Mar.	131,84	124,17	113,24	116,40	122,85	114,21	106,65	101,82	105,80	102,99	120,75	102,50	134,53	125,08	3,97
	Abr.	132,14	124,32	113,34	116,44	122,88	114,21	106,68	101,82	105,80	102,99	121,00	102,50	134,89	125,30	4,10
	Mayo	132,49	14,33	113,38	116,45	122,89	114,66	106,76	101,82	105,88	102,99	121,13	102,50	134,92	125,50	4,14
	Jun.	132,96	124,61	113,47	116,56	127,23	114,66	106,91	101,83	105,97	102,95	121,21	102,54	135,15	126,02	4,49
	Jul.	136,29	124,76	113,68	116,71	149,12	114,66	106,91	101,83	105,97	102,95	127,29	102,54	135,18	128,32	a19
	Ago.	136,70	124,77	113,67	116,74	149,12	114,66	107,58	101,90	105,98	102,95	127,29	102,54	135,58	128,58	6,13
	Sept.	136,87	125,28	113,80	116,92	149,12	114,69	109,45	101,91	106,32	102,95	128,08	102,54	135,58	129,34	6,23
	Oct.	138,16	125,65	113,86	117,45	149,18	114,72	109,46	101,91	106,57	102,95	128,60	102,57	136,83	129,59	6,23
	Nov.	138,64	125,95	113,93	117,83	149,18	114,72	109,49	101,92	106,81	102,95	128,90	102,57	137,05	129,91	5,88
	Dic.	139,23	125,96	113,95	117,95	149,18	114,72	109,49	101,92	106,88	105,72	130,20	102,57	137,20	130,32	5,79
2011	Ene.	140,4	126,43	113,97	118,10	149,20	114,72	107,79	101,93	107,03	105,72	130,66	102,57	137,25	130,65	5,01
	Feb.	141,77	127,92	114,01	118,12	153,01	114,72	107,86	101,93	107,55	105,72	131,99	102,57	137,26	131,54	5,42
	Mar.	142,24	128,16	114,01	118,25	153,66	114,72	107,86	101,93	107,56	105,72	132,03	102,59	137,41	131,85	5,41
	Abr.	142,71	128,89	114,10	118,57	154,52	114,76	107,88	101,93	107,77	105,72	132,60	102,59	138,23	132,24	5,54
	Mayo	142,90	128,92	114,12	118,60	154,55	114,76	107,88	101,93	101,78	105,72	133,07	102,59	138,67	132,37	5,47
	Jun.	143,35	129,21	114,14	118,63	154,59	114,76	108,14	101,93	107,81	105,72	133,60	102,59	141,34	132,81	5,39
	Jul.	143,43	129,51	114,29	118,80	154,59	114,76	108,14	101,93	107,88	105,72	134,52	102,59	142,58	133,39	3,95

36. El gasto social como proporción del gasto público total y el PIB han aumentado, como se indica en el cuadro que figura a continuación.

Cuadro 22

Gasto social como proporción del gasto público total y PIB

	2007 (real)	2008 (real)	2009 (real)	2010 (aprobado)
Educación	285 992	395 691	491 360	1 007 592
Salud	217 068	283 047	397 853	382 480
Vivienda y servicios comunitarios	31 176	33 809	36 166	73 537
Seguridad y bienestar social	6 267	6 153	5 495	11 132
Como porcentaje del gasto total	22,69%	25,74%	24,90%	24,90%
PIB a precios constantes de 2004 (en millones de dalasis)	18 322 591	19 346 072	20 557 898	21 806 922 (Estimado)
Gasto total	561 492	741 300	954 509	1 518 891

37. Como se indica más abajo, el volumen de la deuda externa de Gambia se redujo considerablemente, de 676,7 millones de dólares en 2006 a 341,2 millones en 2010.

Cuadro 23

Volumen de la deuda externa de Gambia, de 2006 a 2010

Años	2006	2007	2008	2009	2010
Deuda externa (millones de dólares de los EE.UU.)	676,6	299,4	328	330,1	341,2
Pagos de intereses (millones de dalasis)	232,2	231	153,5	153,2	136,6
Tipo de cambio	28,1	24,9	22,2	26,6	27,7

Fuente: Dirección de Préstamos y Gestión de la Deuda, Ministerio de Hacienda y Asuntos Económicos, 21 de septiembre de 2011.

38. Si bien la deuda externa de Gambia ha disminuido considerablemente, la deuda interna registra un aumento constante desde el primer semestre de 2010, lo que pone de manifiesto la política del Gobierno de actuar con mayor autosuficiencia para acelerar su programa de desarrollo y reducir su dependencia de las fuentes externas.

39. Sin embargo, la elevada deuda interna también es motivo de preocupación para el Gobierno, como queda demostrado en la posición de la deuda del primer semestre de 2011, que representa una importante reducción respecto de las cifras correspondientes al segundo semestre de 2010.

Cuadro 24

Deuda interna total, 2008 a 2011

	<i>Primer semestre</i> 2008	<i>Segundo semestre</i> 2008	<i>Primer semestre</i> 2009	<i>Segundo semestre</i> 2009	<i>Primer semestre</i> 2010	<i>Segundo semestre</i> 2010	<i>Primer semestre</i> 2011
Deuda interna total	4 797,65	4 674,15	4 801,01	6 991,41	7 026,15	7 897,1	2 278
Deuda interna total/PIB	4 410,74	4321,5	4 466,33	4 831,67	4 841,47	5 588,64	6 156,1

40. Conforme a los datos recogidos en la primera Encuesta sobre indicadores fundamentales de bienestar social, realizada en 2008 por la Comisión Nacional de Planificación y la Oficina de Estadística de Gambia, la población económicamente activa constituía el 64,1% de la población encuestada. De ese porcentaje, alrededor del 60% tenía trabajo o estaba empleado a tiempo completo, aproximadamente el 5% estaba subempleado, el 12% estaba desempleado y el 23,9% era económicamente inactivo. La mayor proporción de personas empleadas (el 93,9%) se encontraba en las zonas predominantemente rurales, en comparación con el 40,1% registrado en las zonas urbanas, hecho que se explica porque la agricultura es la principal actividad económica. Más hombres (el 66,5%) que mujeres (53,2%) declararon que estaban trabajando. Las mujeres constituyen el 45% de la población económicamente activa. Según el Censo de población y vivienda de 2003, de la población económicamente activa, el 16,4% trabaja en el sector pesquero; el 22,07%, en las manufacturas; el 41,33%, en hoteles y restaurantes; el 2,66%, en servicios financieros; el 6,95%, en almacenaje y comunicaciones; el 39,97%, en servicios comerciales, sociales y personales; y el 43,40%, en los sectores mayorista y minorista. Como se desprende del trabajo denominado *Light Poverty Study* y del Estudio sobre indicadores fundamentales de bienestar social, preparados por la Comisión Nacional de Planificación en 2008, las mujeres constituyen la mayoría (el 65,5%) de la fuerza laboral del sector agrícola, en comparación con los hombres (47,5%), fuerza que representa el 56% de la población activa.

41. El sector formal de Gambia es pequeño; comprende poco más del 20% de la mano de obra, y las mujeres constituyen el 21% del personal de la administración pública. No se dispone de datos sobre el sector informal, pero las mujeres desarrollan una gran variedad de actividades no estructuradas, como el comercio en pequeña escala; la venta en los mercados; la venta callejera de comidas, hortalizas (que ellas mismas cultivan) y frutas; la elaboración de alimentos; el comercio transfronterizo; el teñido anudado; la fabricación de jabones; la confección de ropa; la peluquería; la fabricación de hielo; el servicio doméstico; el tejido y la alfarería.

42. Se han logrado excelentes resultados en la tarea de ampliar el acceso a la educación en todos los niveles. El Gobierno ha construido numerosas escuelas para que haya establecimientos educativos dentro de un radio de 3 km de todos los niños gambianos, de manera que los alumnos, en especial las niñas, no se vean obligados a recorrer grandes distancias para asistir a clases. El 60% de los niños en edad de concurrir a la escuela primaria asiste efectivamente a ella. Si bien en los últimos cinco años la tasa de asistencia a la escuela primaria en el área de gobierno local de Basse aumentó del 29% al 46%, sigue siendo de las más bajas. La tasa más baja del país (41%) corresponde al área de Kuntaur. Casi todos los niños (el 97%) que ingresan en el primer grado de primaria llegan, en algún momento, al quinto grado.

43. En el ciclo básico inferior, la tasa bruta de matriculación se incrementó del 82 al 92% desde 2001/2002 hasta 2007/2008, porcentaje que incluye la matriculación en

madrazas reconocidas oficialmente. En el mismo período, la tasa bruta de matriculación de las niñas pasó del 80 al 92% y la de los niños, del 85 al 87%. En el ciclo básico superior, la tasa bruta de matriculación aumentó del 43 al 65%. Este incremento de la matriculación representa un aumento anual promedio del 15%. No obstante, en el período de 2005/2006 a 2007/2008 se registró una disminución de la tasa neta de matriculación de los niños del 62 al 58%, mientras que la correspondiente a las niñas aumentó ligeramente, del 56 al 60%. El índice de paridad entre los sexos en 2006 ascendía al 1,03% en el ciclo básico inferior y al 0,91% en el ciclo básico superior.

44. Aunque las tasas de alfabetización se ubican por debajo del promedio de África al sur del Sahara (77%), se observan mejoras notables desde los niveles de 1998 en las categorías de hombres y mujeres de 15 a 24 años, ya que las tasas correspondientes pasaron, respectivamente, al 48,5% y el 25% en 2003. Uno de los objetivos de la Política Nacional de Educación de 2004 a 2015 es reducir la tasa de analfabetismo en un 50% para 2015, en consonancia con el Marco de Acción de Dakar, que promueve la creación de una sociedad cuyo nivel de alfabetización le permita contribuir al progreso socioeconómico de la población. En cuanto a los adultos, la tendencia es diferente: la tasa de alfabetización de los hombres (60%) es más alta que la de las mujeres (42,5%), mientras que la tasa nacional es del 42,5%.

Cuadro 25

Tasa neta de asistencia a la escuela primaria, porcentaje de niños en edad de asistir al nivel primario, Gambia, primer semestre de 2006

	<i>Varones</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>	
	<i>Tasa neta de asistencia</i>	<i>Número de niños</i>	<i>Tasa neta de asistencia</i>	<i>Número de niñas</i>	<i>Tasa neta de asistencia*</i>	<i>Número de niños</i>
Área de gobierno local						
Banjul	73,8	93	81,5	94	77,6	187
Kanifing	75,4	779	71,7	837	73,5	1 636
Brikama	72,7	969	71,3	968	72,2	1 938
Mansakonko	46,2	363	66,2	285	55,0	648
Kerewan	51,1	480	47,8	514	49,4	995
Kuntaur	36,2	310	46,3	298	41,2	608
Janjangbureh	51,1	343	64,5	363	58,0	705
Basse	48,0	513	45,1	557	46,5	1 070
Residencia						
Urbana	74,8	1 261	72,5	1 311	73,6	2 572
Rural	52,9	2 609	56,5	2 606	54,7	5 212
Edad**						
7	35,0	736	35,6	724	35,3	1 460
8	52,8	742	53,9	736	53,4	1 479
9	69,9	558	75,5	546	71,0	1 104
10	66,0	689	68,6	744	67,4	1 434
11	73,5	513	75,5	487	74,5	1 000
12	71,5	631	73,0	680	72,3	1 311
Educación de la madre						
Ninguna	56,8	3 192	58,6	3 223	57,7	6 415

	<i>Varones</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>	
	<i>Tasa neta de asistencia</i>	<i>Número de niños</i>	<i>Tasa neta de asistencia</i>	<i>Número de niñas</i>	<i>Tasa neta de asistencia*</i>	<i>Número de niños</i>
Primaria	69,4	306	71,4	295	70,4	601
Secundaria o superior	79,9	373	81,5	399	80,7	771
Quintiles del índice de riqueza						
Más pobre	42,6	876	46,2	883	44,4	1 759
Segundo	59,0	857	61,4	863	60,2	1 721
Medio	63,5	751	59,5	778	61,5	1 529
Cuarto	67,6	765	68,6	738	68,1	1 503
Más rico	72,3	621	79,0	655	75,8	1 276
Grupo étnico del jefe de familia						
Mandinga	63,8	1 389	66,2	1 436	65,0	2 824
Wolof	52,8	433	53,6	525	53,2	958
Fula	51,9	809	55,0	763	53,4	1 573
Jola	76,5	396	69,4	403	72,9	799
Serer	63,4	110	68,7	127	66,2	237
Otro grupo étnico	56,8	733	61,3	662	58,9	1 395
Total	60,0	38,71	61,9	3 917	61,0	7 797

* Indicador de la Encuesta a base de indicadores múltiples; indicador 6 de los ODM.

** Asisten a la escuela primaria o secundaria (tasa neta de asistencia).

Cuadro 26

Tasa neta de asistencia a la escuela secundaria, porcentaje de niños en edad de asistir al nivel secundario, Gambia, 2006

	<i>Varones</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Total</i>	
	<i>Tasa neta de asistencia</i>	<i>Número de niños</i>	<i>Tasa neta de asistencia</i>	<i>Número de niñas</i>	<i>Tasa neta de asistencia*</i>	<i>Número de niños</i>
Área de gobierno local						
Banjul	55,0	93	56,8	102	56,0	195
Kanifing	58,7	783	48,3	866	53,3	1 648
Brikama	44,6	857	42,0	867	43,3	17,24
Mansakonko	25,4	286	29,8	200	27,2	487
Kerewan	30,7	344	25,3	380	27,9	724
Kuntaur	25,5	204	15,4	221	20,2	425
Janjangbureh	27,6	264	23,4	316	25,3	580
Basse	17,1	387	12,6	472	14,7	859
Residencia						
Urbana	56,1	1 209	49,2	1370	52,4	2 579
Rural	29,1	2 006	23,8	2055	26,4	4 064
Edad**						

	Varones		Mujeres		Total	
	Tasa neta de asistencia	Número de niños	Tasa neta de asistencia	Número de niñas	Tasa neta de asistencia*	Número de niños
13	16,8	554	16,1	678	16,4	1 232
14	30,6	482	28,3	817	29,2	1 299
15	41,8	661	43,8	439	42,6	1 100
16	49,1	508	48,9	465	49,0	973
17	49,8	443	46,4	455	48,1	898
18	48,4	570	33,6	571	41,0	1 140
Educación de la madre						
Ninguna	37,9	2904	32,3	3 082	35,0	5 986
Primaria	36,9	116	41,8	148	39,6	264
Secundaria o superior	60,0	198	54,7	194	57,4	392
Quintiles del índice de riqueza						
Más pobre	20,5	594	14,2	612	17,5	1 207
Segundo	35,1	648	28,5	690	31,7	1 338
Medio	34,5	666	30,9	696	32,7	1 361
Cuarto	42,4	621	36,6	761	39,2	1 382
Más rico	60,7	689	57,9	665	59,3	1 354
Grupo étnico del jefe de familia						
Mandinga	43,0	1 206	38,0	1288	40,4	2 494
Wolof	37,4	354	31,5	409	34,3	763
Fula	36,4	589	26,1	669	30,9	1 258
Jola	46,8	272	45,1	370	46,0	743
Serer	47,3	100	49,0	121	48,2	221
Otro grupo étnico	29,5	596	25,4	567	27,5	1 163
Total	39,2	3 218	34,0	3 424	36,5	6 642

* Indicador 56 de la Encuesta a base de indicadores múltiples.

** Asisten a la escuela primaria o secundaria (tasa neta de asistencia).

Cuadro 27

Terminación de la escuela primaria y transición a la escuela secundaria, Gambia, 2006

	Tasa neta de terminación de la escuela primaria*	Número de niños en edad de terminar la escuela primaria	Tasa de transición a la escuela secundaria**	Número de niños que estaban en el último grado de la escuela primaria el año anterior
Sexo				
Masculino	74,9	631	61,5	2 666
Femenino	72,4	680	51,1	2 767

	<i>Tasa neta de terminación de la escuela primaria*</i>	<i>Número de niños en edad de terminar la escuela primaria</i>	<i>Tasa de transición a la escuela secundaria**</i>	<i>Número de niños que estaban en el último grado de la escuela primaria el año anterior</i>
Área de gobierno local				
Banjul	(91,3)	27	91,3	160
Kanifing	83,5	310	74,3	1 477
Brikama	83,4	317	55,5	1 741
Mansakonko	85,7	105	40,2	397
Kerewan	58,4	163	50,4	519
Kuntaur	57,8	105	35,6	299
Janjangbureh	79,7	111	41,4	415
Basse	47,4	172	34,2	425
Residencia				
Urbana	84,3	462	74,0	2 304
Rural	67,7	848	43,1	3 128
Educación de la madre				
Ninguna	71,1	1 086	63,8	4 223
Primaria	85,7	88	21,9	492
Secundaria o superior	86,3	137	35,2	717
Quintiles del índice de riqueza				
Más pobre	60,4	283	27,04	931
Segundo	76,1	285	45,8	1 160
Medio	68,5	253	54,1	1 067
Cuarto	79,2	249	60,9	1 131
Más rico	85,6	240	87,5	1 141
Grupo étnico del jefe de familia				
Mandinga	75,4	458	63,7	2 020
Wolof	71,1	182	57,3	584
Fula	65,6	248	43,2	1 075
Jola	86,6	141	54,7	824
Serer	(79,1)	46	73,8	187
Otro grupo étnico	72,4	236	51,2	742
Total	73,6	1 311	56,2	5 432

* Indicador 59 de la Encuesta a base de indicadores múltiples; indicador 7b de los ODM.

** Indicador 58 de la Encuesta a base de indicadores múltiples.

B. Estructura constitucional, política y jurídica

45. Gambia se independizó de Gran Bretaña el 18 de febrero de 1965. Tras el golpe militar de julio de 1994 y el retorno al gobierno civil en 1996, se promulgó en 1997 una nueva Constitución que, desde su entrada en vigor el 12 de enero de 1997, garantiza la democracia participativa, la separación de poderes, la independencia judicial y los derechos

humanos fundamentales. Gambia tiene un poder legislativo unicameral, que consiste en una Asamblea Nacional (Parlamento), integrada por 53 miembros, 48 elegidos por sufragio universal y 5 designados por el presidente. Todos cumplen un mandato de cinco años. El porcentaje de mujeres en la Asamblea Nacional asciende actualmente al 7,4%.

46. En el artículo 7 de la Constitución se describe la legislación de Gambia, que consta de:

- a) Las leyes de la Asamblea Nacional formuladas con arreglo a la Constitución y las normas subsidiarias de esas leyes;
- b) Todas las ordenanzas, normas, reglamentos y otras normas subsidiarias dictadas por una persona u autoridad en virtud del poder que le confiere la Constitución u otra ley;
- c) La legislación vigente, incluidos todos los decretos aprobados por el Consejo de Gobierno Provisional de las Fuerzas Armadas;
- d) El *common law* y los principios de equidad;
- e) El derecho consuetudinario tradicional, para los miembros de las comunidades a las que se aplica;
- f) La *sharia*, en lo que respecta al matrimonio, el divorcio y la herencia de los miembros de las comunidades a las que se aplica.

47. Los tribunales superiores de Gambia son el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelación, el Tribunal Superior y el Órgano de Apelación de los Cadés. Los tribunales inferiores comprenden los tribunales de primera instancia (*Magistrates' Court*), los tribunales de cadés, el Tribunal de Alquileres, el Tribunal de Menores, los tribunales laborales y los tribunales de distrito.

48. En las dos o tres últimas décadas, el número de casos, especialmente en el Tribunal Superior, excedió con creces al número de jueces que podían entender en ellos, de manera que se acumuló una gran cantidad de casos atrasados. Agravó la situación el hecho de que la mayoría de los jueces de los tribunales superiores, por no decir todos, eran de la subregión y cumplían sus funciones en calidad de asistencia técnica, motivo por el cual debían irse al finalizar sus contratos, y a menudo dejaban casos inconclusos. Sin embargo, con el reciente interés por abordar este problema de manera integral mediante diversas intervenciones e iniciativas, como la designación de un mayor número de jueces gambianos y la actuación de "jueces de gestión expedita" para ocuparse exclusivamente de los casos atrasados, estos casos se redujeron considerablemente. En el Tribunal Superior, que se ha descentralizado en divisiones en tres de las cinco regiones y cuenta con 11 jueces en total, los casos atrasados llegan a 427; en el *Magistrates' Court*, que siempre ha estado descentralizado, tiene magistrados itinerantes y atiende más casos de primera instancia que el Tribunal Superior, hay 111 casos acumulados, de los que se están ocupando un total de 24 magistrados; y en el Tribunal de Cadés, con 27 cadés, los casos pendientes ascienden a 160.

49. Si bien no hay datos específicos sobre la proporción de víctimas que han recibido indemnización después de haberse dictado sentencia, se aplica habitualmente la política general en materia de penas por la cual se ordena compensar a las víctimas a las personas declaradas culpables de un delito, con excepción de los delitos de asesinato, homicidio, sedición y traición.

50. Para llevar a cabo eficazmente su función, todo órgano judicial tiene que ser independiente. Reconociendo el hecho de que hace falta un poder judicial independiente para garantizar el respeto del Estado de derecho y la administración imparcial de justicia, en el párrafo 3 del artículo 120 de la Constitución se dispone que "en el ejercicio de sus

funciones judiciales, los tribunales, los jueces y otros titulares de cargos judiciales serán independientes y solo estarán sujetos a la presente Constitución y las leyes". En el párrafo 4 del mismo artículo se dispone además que "el Gobierno y todos los departamentos y organismos del Gobierno prestarán a los órganos jurisdiccionales la asistencia que puedan requerir razonablemente para proteger su independencia, dignidad y eficacia".

51. Desde 2006, el número de prisioneros condenados, detenidos y en prisión preventiva ha ido fluctuando: el número máximo de condenados, 682, se registró en 2009; el de personas en prisión preventiva, 414, en 2010; y el de detenidos, 113, en 2006. Ninguno de los condenados a muerte ha sido ejecutado; en Gambia la última ejecución tuvo lugar en 1985. En el cuadro A del anexo se detallan los delitos, las penas, las edades y el sexo de los condenados, los detenidos y las personas en prisión preventiva desde 2006 a 2011.

52. En Gambia hay un policía por cada 395 habitantes (4.300 policías en una población de 1,7 millones de personas). Hay 60 fiscales policiales y 12 fiscales del Estado.

53. El Departamento de la Fiscalía General, encabezado por el Fiscal General del Estado, se ocupa de delitos graves. En 2011 atendió 64 casos de asesinato, 50 de violación, 14 de robo, 3 de incendio intencional, 4 de traición y 4 de tráfico de drogas. En el cuadro siguiente se presenta un desglose de los delitos graves cometidos en las distintas regiones.

Cuadro 28

Casos de delitos graves atendidos por la Fiscalía General, 2011

	<i>Asesinato</i>	<i>Violación</i>	<i>Incendio intencional</i>	<i>Robo con violencia</i>	<i>Traición</i>	<i>Tráfico de drogas</i>
Regiones						
Banjul	2	1			1	1
Municipio de Kanifing	16	18	3	3	8	3
Costa Occidental	22	18		2	1	1
Orilla Norte	12	2		1		
Cuenca Media	8	7				
Cuenca Superior	4	3		1		
Cuenca Inferior		1				
Total	64	50	3	12	4	4

Fuente: Fiscal General del Estado, Fiscalía General, agosto de 2011.

54. Los datos disponibles en la Unidad de Estadística de la Jefatura de Policía de Gambia se refieren a los trimestres primero y segundo de 2011.

55. El cuadro B del anexo resume el análisis de la tendencia del delito en el primer trimestre de 2010 y el primer trimestre de 2011. Muestra que hubo 111 delitos menos en Brikama, en la Región de la Costa Occidental, y que la mayor disminución en el número de delitos fue en el municipio de Kanifing.

56. En los casos se vieron involucradas 539 personas en total, de las cuales 474 eran hombres y 65, mujeres.

57. Como se indica en el cuadro del anexo C, de los 401 casos de delitos registrados durante el primer trimestre de 2011, es decir, del 1 de enero al 31 de marzo, en 46 casos se retiró la denuncia; 16 de los casos juzgados terminaron con sentencia absolutoria o la puesta en libertad de los acusados; 70 de los acusados fueron declarados culpables; 4 casos se cerraron porque no se pudo ubicar a los inculcados; 26 casos se hallaban en etapa de

instrucción; 190 casos se encontraban en trámite; y en 61 casos los detenidos aguardaban juzgamiento.

58. Según los datos recogidos en todo el país, se denunciaron en total 401 delitos; en 46 casos se retiró la denuncia; 16 de los casos juzgados terminaron con sentencia absolutoria o la puesta en libertad de los acusados; 70 de los acusados fueron declarados culpables; 4 casos se cerraron porque no se pudo ubicar a los inculcados; 25 casos se hallaban en etapa de instrucción; 186 casos se encontraban en trámite; y en 54 casos los detenidos aguardaban juzgamiento, aunque las diligencias no se habían remitido al tribunal juzgador, sino que todavía se tramitaban a nivel policial.

59. Se vieron involucradas en los casos un total de 525 personas, de las cuales 465 eran hombres y 60, mujeres. En el cuadro B del anexo se consignan las estadísticas del delito en todo país correspondientes al primer trimestre de 2011 (1 de enero al 31 de marzo).

60. En el segundo trimestre, se denunciaron 429 delitos; en 60 casos se retiró la denuncia; 9 acusados fueron absueltos o puestos en libertad; 106 acusados fueron declarados culpables; 2 casos se cerraron; 28 casos se hallaban en etapa de instrucción; 154 casos se encontraban en trámite; y en 70 casos los detenidos aguardaban juzgamiento.

61. Estuvieron involucradas 516 personas en total; 466 de ellas eran hombres y 50, mujeres.

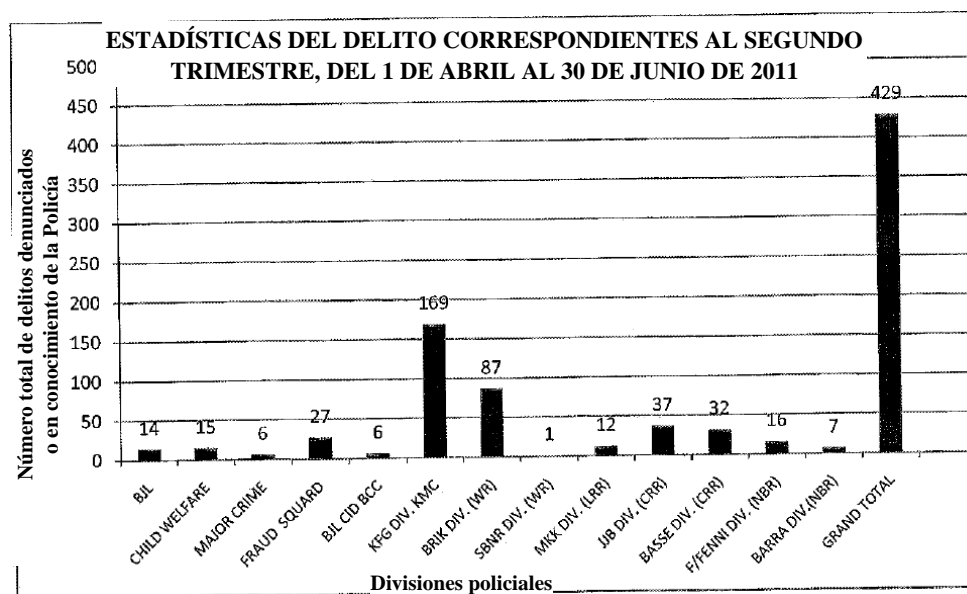
62. El cuadro D del anexo muestra una disminución del delito, de 500 casos en el segundo trimestre de 2010 a 413 casos en el segundo trimestre de 2011, lo que representa una reducción del 17%. El número de hombres involucrados se redujo en 122 y el de mujeres, en 33.

63. De conformidad con los datos recogidos en todo el país en relación con el segundo trimestre de 2011, es decir, del 1 de abril al 30 de junio, como se observa en el cuadro E del anexo y en el gráfico que aparece más adelante, hubo un total de 414 casos, en 59 de los cuales se retiró la denuncia; 9 acusados fueron absueltos o puestos en libertad; 106 acusados fueron declarados culpables; 2 casos se cerraron; 18 casos se hallaban en etapa de instrucción; 151 casos se encontraban en trámite; y en 69 casos los detenidos aguardaban juzgamiento.

64. Estuvieron involucradas en los casos 501 personas en total, de las cuales 454 eran hombres y 47, mujeres.

Cuadro 29

Estadísticas del delito correspondientes al segundo trimestre, del 1 de abril al 30 de junio de 2011



65. En lo que respecta a los delitos cometidos por niños o por adultos contra niños, el número de casos denunciados descendió de 25 en el primer trimestre de 2010 a 12 en el mismo período de 2011, como se señala en el cuadro F del anexo. En el primer trimestre de 2010, hubo 24 personas involucradas (22 hombres y 2 mujeres), mientras que en el mismo período de 2011, las personas involucradas fueron 14 (9 hombres y 5 mujeres).

66. En el primer trimestre de 2010, 18 hombres adultos y 2 mujeres adultas sometieron a malos tratos a niños, mientras que en el primer trimestre de 2011 cometieron el mismo delito 5 hombres adultos y 5 mujeres adultas.

67. En el primer trimestre de 2010, cometieron delitos cuatro niños y ninguna niña; las mismas cifras se registraron en el primer trimestre de 2011.

68. Los casos de esa naturaleza denunciados descendieron de 33 en el segundo trimestre de 2010 a 15 en el mismo período de 2011 (cuadro G, anexo); hubo 29 hombres y 4 mujeres involucrados en el segundo trimestre de 2010; 24 hombres y 4 mujeres sometieron a niños a malos tratos y, en el segundo trimestre de 2011, cometieron este delito 10 hombres y 3 mujeres.

69. En el segundo trimestre de 2010, cometieron delitos cinco niños y ninguna niña y, en el segundo trimestre de 2011, delinquieron dos niños y ninguna niña.

70. El número de accidentes de tráfico aumentó de un total de 188 en el primer trimestre de 2010 a 203 en igual período de 2011, como lo indica el cuadro H del anexo.

71. De los 203 accidentes informados en el primer trimestre de 2011, 24 fueron mortales; 66 provocaron lesiones graves y 51, lesiones leves; en 62 casos no hubo heridos, según se consigna en el cuadro I del anexo.

72. De los 24 fallecidos, 16 fueron hombres y 8 mujeres. En los 66 accidentes que ocasionaron lesiones graves hubo 89 heridos: 58 de sexo masculino y 31 de sexo femenino.

73. En los 51 accidentes que resultaron en lesiones leves, hubo 53 heridos: 33 de sexo masculino y 20 de sexo femenino.

74. El número de accidentes de tráfico aumentó de un total de 235 en el segundo trimestre de 2010 a 279 en el mismo período de 2011, como de indica más adelante en el Cuadro 30.

75. De los 279 accidentes informados en el segundo trimestre de 2011, 22 fueron mortales; 56 provocaron lesiones graves y 72, lesiones leves; en 129 casos no hubo heridos.

76. En los 22 accidentes mortales murieron 31 personas, 26 de ellas hombres y 5, mujeres.

77. En los 56 accidentes que ocasionaron lesiones graves hubo 77 heridos: 42 de sexo masculino y 35 de sexo femenino.

78. En los 72 accidentes que derivaron en lesiones leves hubo 99 heridos, 62 de ellos hombres y 37, mujeres.

Cuadro 30

Comparación de accidentes de tráfico en los segundos trimestres

<i>División policial</i>	<i>Segundo trimestre de 2010</i>	<i>Segundo trimestre de 2011</i>
Dirección de tránsito de Banjul	10	23
Unidad móvil de tránsito	128	147
Dirección de tránsito de Brikama	62	64
División de Sibamor	9	ninguno
División de Mansakonko	7	11
División de Jangjanbureh	8	11
División de Basse	5	10
División de Farafenni	5	11
División de Barra	1	2
Total	235	279

Cuadro 31

Datos del segundo trimestre de 2011 (1 de abril al 30 de junio): Número de muertos o lesionados

<i>Número de accidentes informados</i>	<i>(A) Accidentes mortales</i>	<i>(B) Accidentes con heridos graves</i>		<i>(C) Accidentes con heridos leves</i>			<i>(D) Accidentes sin heridos</i>		<i>Número de procesos iniciados</i>						
		<i>Personas involucradas (sexo)</i>		<i>Personas involucradas (sexo)</i>		<i>Personas involucradas (sexo)</i>		<i>Accidentes sin heridos</i>							
		<i>M</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>F</i>	<i>M</i>	<i>F</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>		
Conducir en forma imprudente o peligrosa	45	14	11	3	22	11	15	4	5	1	5	1	3	1	2
Conducir sin cuidado	139	6	12	1	25	24	16	60	47	33	48	4	3	17	35
Superar los límites de velocidad	10	2	3	1	4	4			5		4	1	1		3

	Número de accidentes informados	(A) Personas involucradas (sexo)		(B) Accidentes con heridos graves		Personas involucradas (sexo)		(C) Accidentes con heridos leves		Personas involucradas (sexo)		(D) Accidentes sin heridos		Número de procesos iniciados			
		mortales	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	A	B	C	D	
Falla del sistema de frenos	11			2	1	1		1	1			8				2	
Peatones que cruzan sin cuidado	6			3	2	3		3	1	2							
Conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas																	
Animales sueltos	2																
Aparcar en lugares no autorizados	2																
Conducir un vehículo que no se ajusta a las normas pertinentes	11							4	3	1		7			1		
Obstrucción en la carretera	53											53				53	
Total	279	22	26	5	56	42	35	72	62	37		129	6	7	19	95	

79. En los cuadros G (Estadísticas nacionales sobre el delito (por división)), H (Delitos informados en todo el país a la Unidad de Estadística), I (Información estadística sobre la protección de la niñez) y J (Estadísticas nacionales sobre accidentes de vehículos automotores) del anexo se presentan datos anuales para todo el país correspondientes al período de enero a diciembre de 2010.

80. Todas las personas que han solicitado asistencia jurídica gratuita a la Dirección Nacional de Asistencia Letrada, creada recientemente, la han recibido. Este organismo tramita en la actualidad 56 causas penales ante el Tribunal Superior y 16 causas ante el Tribunal de Menores de Kanifing.

81. El artículo 37 de la Constitución prevé la aplicación de las disposiciones de derechos humanos fundamentales recogidas en el capítulo IV de la Constitución a través del Tribunal Superior, que podrá admitir y resolver las demandas y emitir las órdenes, dictar los autos e impartir las instrucciones que estime convenientes para hacer cumplir o garantizar el cumplimiento de cualquiera de las disposiciones sobre los derechos fundamentales.

82. El sistema político de Gambia es una democracia pluripartidista, con once partidos políticos inscritos reconocidos a nivel nacional. De una población estimada en 1,7 millones de personas, hay 796.929 votantes inscritos en condiciones de ejercer su derecho de voto.

Las elecciones se basan en el sistema de mayoría simple, sin representación proporcional. En las elecciones legislativas celebradas en 2007, los partidos políticos participantes (que son los principales) obtuvieron los siguientes escaños:

APRC (Alianza para la Reorientación y la Construcción Patrióticas)	42 escaños
UDP (Partido Democrático Unido)	4 escaños
NADD (Alianza Natural para la Democracia y el Desarrollo)	1 escaño
Candidato independiente	1 escaño

83. Las próximas elecciones legislativas tendrán lugar en marzo de 2012.

84. La Comisión Electoral Independiente organiza todas las elecciones conforme al calendario que fija la ley; la única excepción fue una elección parcial en la circunscripción de Kombo Este, demorada debido a la modernización del padrón electoral nacional, que se reemplazó por otro que incluye los datos biométricos de los votantes.

85. En relación con la participación de los votantes en las distintas zonas administrativas y circunscripciones, la Comisión cuenta solo con la información desglosada como se presenta en el cuadro siguiente, que muestra los "resultados por circunscripción" de la elección presidencial celebrada el 24 de noviembre de 2011.

Cuadro 32

Elección presidencial del 24 de noviembre de 2011: resultados por circunscripción

<i>Administración/ circunscripción</i>	<i>Electorado</i>	<i>Votos emitidos</i>	<i>Participación de los votantes</i>	<i>% Y. Jammeh</i>	<i>% Y. O. Darboe</i>	<i>% O. Darboe</i>	<i>H. Bah</i>	<i>% H. Bah</i>	<i>Votos no válidos</i>
Banjul									
Banjul Sur	6 213	4 994	80%	3 562	71	801	16	631	13
Banjul Norte	6 438	5 249	82%	3 649	70	1 110	21	490	9
Banjul Central	8 527	7 173	84%	5 550	77	998	14	625	9
Banjul	21 178	17 416	82%	12 761	73	2 209	17	1 746	10
Kanifing									
Bakau	15 921	13 621	86%	8 260	61	4 292	32	1 069	8
Jeshwang	30 147	24 645	82%	16 105	65	5 590	23	2 950	12
Serekunda Oeste	44 269	35 273	80%	23 779	67	6 520	18	4 974	14
Serekunda Este	54 904	44 494	81%	27 992	63	11 352	26	5 150	12
Serekunda Central	42 510	33 761	79%	20 754	61	7 873	0	51	15
Kanifing	187 751	151 794	81%	96 890	64	35 627	0	193	13
Brikama									
Foni Jarrol	3 146	2 745	87%	2 379	87	139	0	2	8
Foni Brefet	7 577	6 858	91%	6 218	91	315	5	325	5
Foni Bintang	7 776	7 244	93%	6 811	94	247	0	2	3
Foni Bondali	3 449	3 153	91%	3 047	97	28	0	1	2
Foni Kansala	6 905	6 289	91%	6 194	98	36	0	1	1
Kombo Este	18 858	16 810	89%	13 749	82	1 967	0	11	6
Kombo Sur	40 937	35 378	86%	24 949	71	6 974	0	34	10
Kombo Central	53 956	45 799	85%	31 503	69	9 817	0	45	10

<i>Administración/ circunscripción</i>	<i>Electorado</i>	<i>Votos emitidos</i>	<i>Participación de los votantes</i>	<i>Y. Jammeh</i>	<i>% Y. Jammeh</i>	<i>O. Darboe</i>	<i>% O. Darboe</i>	<i>H. Bah</i>	<i>% H. Bah</i>	<i>Votos no válidos</i>
Kombo Norte	110 132	91 029	83%	61 173	67	18 415	20	11 404	13	37
Brikama	252 736	215 305	85%	156 023	72	37 938	0	213	10	90
Kerewan										
Nuimi Inferior	21 275	18 056	85%	14 666	81	1 548	0	18	10	22
Nuimi Superior	12 721	11 165	88%	9 020	81	1 029	0	11	10	
Jokadu	9 195	8 047	88%	6 459	80	815	0	8	10	
Baddibu Inferior	8 838	7 369	83%	4 921	67	1 801	0	6	9	4
Baddibu Central	8 894	7 444	84%	5 096	68	1 713	0	6	9	
Illiassa	19 380	15 275	79%	11 589	76	2 811	0	9	6	13
Sabach Sanjal	10 368	8 733	84%	7 317	84	505	0	9	10	3
Kerewan	90 671	76 089	84%	59 068	78	10 222	0	68	9	42
Mansakonko										
Jarra Oeste	13 592	11 031	81%	7 394	67	2 923	0	7	6	4
Jarra Este	7 295	5 902	81%	4 405	75	1 056	0	4	7	11
Jarra Central	3 950	3 345	85%	2 705	81	354	0	3	9	1
Kiang Oeste	9 330	8 360	90%	5 947	71	2 234	0	2	2	1
Kiang Este	4 031	3 412	85%	2 497	73	852	0	1	2	
Kiang Central	5 476	4 724	86%	3 331	71	1 033	22	360	8	5
Mansakonko	43 674	36 774	84.5%	26 269	71	8 452	23	2 053	6	22
Janjanbureh										
Janjanbureh	1 715	1 306	76%	1 050	80	202	15	54	4	
Niani	11 893	9 721	82%	7 213	74	1 502	15	1 003	10	5
Nianija	4 162	3 455	83%	2 239	65	143	4	1 072	31	1
Nianija Oeste	3 499	2 941	84%	1 967	67	280	10	694	24	
Niamina Este	9 399	7 952	85%	6 525	82	595	7	832	10	6
Niamina Dankunku	2 755	2 297	83%	1 773	77	102	4	422	18	2
Fulladu Oeste Inferior	18 106	14 655	81%	11 347	77	2 086	14	1 222	8	10
Fulladu Oeste Superior	21 886	17 780	81%	13 202	74	3 153	18	1 419	8	6
Fulladu Oeste Inferior	7 712	6 421	83%	4 543	71	204	0	17	26	0
Saloum Superior	9 135	7 671	84%	4 765	72	98	0	28	37	
Sami	10 119	8 626	85%	5 099	59	2 697	0	8	10	0
Janjanbureh	100 381	82 825	83%	59 723	72	11 062	0	120	15	0
Basse										
Basse	18 799	13 716	73%	10 762	78	1 697	0	1 257	9	0
Jimara	19 273	14 379	75%	11 612	81	1 522	0	12	9	0
Tumana	14 263	11 399	80%	8 601	75	1 895	0	9	8	
Kantora	17 127	13 103	77%	11 478	88	854	0	8	6	2

Administración/ circunscripción	Electorado	Votos emitidos	Participación de los votantes	% Y.			% O.		H. Bah	% H. Bah	Votos no válidos
				Y. Jammeh	Jammeh	O. Darboe	Darboe				
Samndu	11 403	9 023	79%	6 955	77	835	0	12	14	6	
Wulli Oeste	9 507	7 908	84%	5 346	67	620	0	20	25		
Wulli Este	10 166	8 101	80%	5 062	62	544	7	2 495	31	5	
Basse	100 538	77 701	77%	59 816	77	7 967	0	99	13	51	
Total nacional	796 929	657 904	83%	470 550	72	114 177	0	731	11	264	

Fuente: Comisión Electoral Independiente.

86. Durante la reciente elección presidencial, la Comisión Electoral Independiente no recibió oficialmente ninguna queja por irregularidades, aunque, tras el anuncio de los resultados, los partidos de la oposición se quejaron, en la prensa privada, por anomalías en los comicios.

87. Desde 1994 viene aumentando sin pausa el número de emisoras de radio y periódicos. Sin embargo, hasta el momento, la única emisora de televisión de Gambia es la emisora nacional, Servicios de Radio y Televisión de Gambia (GRTS), cuyas transmisiones de televisión y radio cubren el 90% del país.

88. Las emisoras de radio de FM, tanto públicas como privadas, suman 12 en total. Las comerciales están ubicadas principalmente en la zona del Gran Banjul y las comunitarias funcionan, en su mayoría, en las ciudades más importantes del país.

Cuadro 33

Emisoras de radio, periódicos y servicios de televisión

Nombre	Frecuencia	Ubicación	En línea
Emisoras de radio comunitarias			
Kerewan Community	105.7MHz	Kerewan, Región de la Orilla Norte	
Farafenni Community	99.9MHz	Región de la Orilla Norte	
Brikama Community	98.0MHz	Región de la Costa Occidental	
Sinchu Alhajie	97.5MHz		
Brikama-ba	96.8MHz		
St. Joseph Family Farm	88.8MHz	Bwiam	
Emisoras de radio			
West Coast Radio 1	95.3 MHz	ManjaiKunda	
West Coast Radio 2	92.1 MHz	ManjaiKunda	
City Limits Radio	93.6 MHz	Kairaba Ave	
KWT Radio	107.6 MHz	Kairaba Ave	

<i>Nombre</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Ubicación</i>	<i>En línea</i>
Hill Top FM	104.7MHz	Tabokoto	
Janneh Koto FM	101.1MHz	Gunjur	
GRTS Radio STL	88.0MHz	Mile 7, Bakau	
RFI c/o GRTS	89.0MHz	Kanifing	
GRTS FM	98.6MHz	Abuko	www.grts.gm
Unique FM	101.7MHz	Bakau	www.uniquefm.gm
Paradise FM	105.5MHz	Kanifing	www.paradisefm.gm
VibesFM			www.vibesfm.gm
CapitalFM	100.4MHz		
Periódicos			
Observer (diario)			www.observer.gm
The Point (diario)			www.thepoint.gm
Today (diario)			
Forayaa (tres veces por semana)			www.forayaa.gm
News & Report (semanal)			
Standard			
News & Report (semanal)			
Standard			
Gambia Info (dos veces por semana)			

89. El Gobierno de Gambia siempre se ha esforzado por crear una atmósfera propicia para la actuación eficaz de las ONG. Mediante la Ley de ONG de 1996 (Decreto N° 81 de 1996) se creó la Dirección de Asuntos relativos a las Organizaciones No Gubernamentales, que, entre otros cometidos, cumple la función de enlace administrativo entre el Gobierno y las ONG, y tramita y otorga, a las futuras ONG, Certificados de Autorización de conformidad con las disposiciones del Protocolo de Acuerdo y el Código de Conducta de las Organizaciones No Gubernamentales, contenidos en los anexos primero y segundo, respectivamente.

90. Al año 2011, se habían inscrito en total 128 ONG, 81 de ellas nacionales y 29, internacionales; otras 8 estaban tramitando la inscripción.

91. Para obtener la condición de ONG, una organización debe reunir los siguientes criterios:

1. Tener un estatuto donde se enuncien claramente la misión y los objetivos de la organización, que procurará promover el bienestar y el progreso socioeconómico de los gambianos.
2. Tener una dirección postal y una oficina con dos empleados de tiempo completo, como mínimo, sin vinculación familiar.

3. Contar con un sistema administrativo claramente delineado y un sistema de registros contables que se pueda auditar todos los años.
4. Tener una cuenta a nombre de la organización (el formulario de solicitud de inscripción debe ir acompañado de un resumen de cuenta reciente).
5. Formular un plan de trabajo y operaciones donde se detallen los ámbitos y el alcance de las intervenciones; se le debe adjuntar un presupuesto que indique el origen de los fondos.
6. Actuar con transparencia y rendir cuentas, no solo a los donantes, sino también al Gobierno de Gambia y a los beneficiarios, acerca del uso de los fondos de la organización, y estar dispuesta a compartir los informes referentes a su actividad con otras ONG, el Gobierno y otras partes interesadas.
7. Estar constituida legalmente ante la Fiscalía General como organización sin fines de lucro conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades y funcionar como sociedad de beneficencia durante un período mínimo de 24 meses.
8. Ser apolítica, no tener fines de lucro, no ser sectaria y estar orientada al desarrollo.
9. Celebrar un acuerdo con los departamentos técnicos pertinentes mediante un memorando de entendimiento.
10. Crear una junta de directores constituida al menos por siete miembros (adjuntar una lista con sus respectivos domicilios y teléfonos).
11. Presentar un informe de actividades de los programas de la organización que se encuentren en curso.
12. Si la organización es internacional, tener personería jurídica en el país de origen y presentar el correspondiente certificado de constitución en ese país, el domicilio social suministrado y la lista de los miembros de la junta internacional, incluidos el nombre y las señas del director ejecutivo.

II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos

A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos

1. Ratificación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos

92. A continuación se enumeran los principales convenios y protocolos internacionales de derechos humanos; Gambia ha ratificado casi todos ellos, excepto los cuatro que se indican:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966; ratificado el 29 de diciembre de 1978;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966; ratificado el 22 de marzo de 1979;
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965; ratificada el 29 de diciembre de 1979;

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979; suscrita el 29 de julio de 1980 y ratificada el 16 de abril de 1993;
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984; suscrita el 23 de octubre de 1985 y ratificada en abril de 2006;
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989; ratificada el 9 de agosto de 1990;
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990; por suscribir y ratificar;*
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, 2000; suscrito el 21 de diciembre de 2000 y ratificado el 9 de abril de 2008;
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2000; suscrito el 21 de diciembre de 2000 y ratificado el 9 de abril de 2008;
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativo a las comunicaciones de particulares, 1966; ratificado el 9 de junio de 1988;
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, 1989; por suscribir y ratificar;*
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer relativo a las comunicaciones individuales y los procedimientos de examen, 1999; por suscribir y ratificar;*
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes relativo a un sistema de visitas periódicas de órganos internacionales y nacionales a los lugares de detención, 2002; por suscribir y ratificar;*

2. Reservas y declaraciones

93. Gambia no ha formulado ninguna reserva a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos enumerados en el inciso 1).

94. Gambia ha retirado todas las reservas formuladas anteriormente al Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África.

3. Limitaciones

95. Entre las leyes que conforman la legislación de Gambia, enumeradas en el artículo 7 de la Constitución, se cuentan las normas del derecho consuetudinario tradicional, para los miembros de las comunidades a las que se aplica, y la *sharia*, en lo que respecta a las cuestiones relativas al matrimonio, el divorcio y la herencia de los miembros de las comunidades a las que se aplica. El derecho consuetudinario y el derecho de las personas afectan la vida de más del 90% de las mujeres de Gambia, lo que supone algunas limitaciones a la ejecución de determinadas disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

* Gambia no ha suscrito o ratificado aún estos instrumentos, pero ha iniciado los procedimientos pertinentes para hacerlo.

96. Para la mayoría de los gambianos (el 95% de los cuales es musulmán), los asuntos vinculados al matrimonio, el divorcio y la herencia se rigen por el derecho de las personas o el consuetudinario; la ley de la *sharia*, en el caso de los musulmanes; o el derecho consuetudinario, en el caso de los tradicionalistas, cuyo número es relativamente bajo.

4. Otros convenios de derechos humanos y convenios conexos de las Naciones Unidas

97. Gambia también es parte en los siguientes convenios de derechos humanos y convenios conexos:

- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, 1948; fecha de adhesión: 29 de diciembre de 1978;
- Convención sobre la Esclavitud, 1926, según fue enmendada en 1955; fecha de adhesión: 9 de abril de 2008;
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951; fecha de adhesión: 7 de septiembre de 1966, y su Protocolo de 1967; fecha de adhesión: 29 de septiembre de 1967;
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998; suscrito el 4 de diciembre de 1998 y ratificado el 28 de junio de 2002;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000; suscrita el 14 de diciembre de 2000 y ratificada el 5 de mayo de 2003;
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; suscrito el 14 de diciembre de 2000 y ratificado el 5 de mayo de 2003;
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; suscrito el 14 de diciembre de 2000 y ratificado el 5 de mayo de 2003.

5. Otros convenios internacionales pertinentes

98. Gambia ha ratificado los siguientes convenios de la Organización Internacional del Trabajo:

- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (N° 29); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (N° 87); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (N° 98); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (N° 100); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (N° 105); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (N° 111); ratificado el 4 de septiembre de 2000;

- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (N° 138); ratificado el 4 de septiembre de 2000;
 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (N° 182); ratificado el 3 de julio de 2001.
99. Gambia ha ratificado los siguientes Convenios de Ginebra:
- Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar (Convenio II), 1949; ratificado el 20 de octubre de 1966;
 - Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (Convenio III), 1949; ratificado el 20 de octubre de 1966;
 - Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Convenio IV), 1949; ratificado el 20 de octubre de 1966;
 - Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 Relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), 1977; ratificado el 12 de enero de 1989;
 - Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), 1977; ratificado el 12 de enero de 1989.

6. Convenios regionales de derechos humanos

100. Gambia es parte en los siguientes convenios regionales de derechos humanos:
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; ratificada el 8 de junio de 1983;
 - Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño; ratificada el 14 de diciembre de 2000;
 - Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo al establecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; ratificado el 30 de junio de 1999;
 - Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África; ratificado el 25 de mayo de 2005;
 - Convención de la Unión Africana que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África; ratificada el 12 de noviembre de 1980;
 - Convención de la Organización de la Unidad Africana para la eliminación de la actividad de mercenarios en África; suscrita el 24 de diciembre de 2003 y ratificada el 30 de abril de 2009;
 - Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción; suscrita el 24 de diciembre de 2003 y ratificada el 30 de abril de 2009;
 - Convención de la Organización de la Unidad Africana sobre la prevención y la lucha contra el terrorismo; suscrita el 14 de julio de 1999 y ratificada el 30 de abril de 2009;
 - Protocolo de la Convención de la Organización de la Unidad Africana sobre la prevención y la lucha contra el terrorismo; ratificado el 21 de diciembre de 2000;
 - Protocolo de enmienda del Acta Constitutiva de la Unión Africana; suscrito el 24 de diciembre de 2003 y ratificado el 30 de abril de 2009;

- Protocolo de la Corte de Justicia de la Unión Africana; suscrito el 24 de diciembre de 2003 y ratificado el 30 de abril de 2009;
- Carta Africana de los Jóvenes; suscrita el 24 de diciembre y ratificada el 30 de abril de 2009.

B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos a nivel nacional

1. Protección constitucional de los derechos y libertades fundamentales

101. En el capítulo IV de la Constitución de Gambia se prevén la promoción y la protección de los derechos humanos. En Gambia todas las personas, cualesquiera sean su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, tienen derecho a ejercitar las libertades y los derechos humanos fundamentales de la persona previstos en ese capítulo, siempre que se respeten los derechos y las libertades de los demás y el interés público.

102. Todos los órganos y organismos del Ejecutivo, el poder legislativo y, en lo que les concierna, todas las personas físicas y jurídicas de Gambia respetarán las libertades y los derechos humanos fundamentales consagrados en ese capítulo, que serán jurídicamente exigibles ante los tribunales, de conformidad con la Constitución. Los derechos son los siguientes:

Protección del derecho a la vida

103. El derecho a la vida está garantizado en la Constitución de 1997 de Gambia como derecho humano fundamental que no admite derogación ni siquiera en tiempo de emergencia pública que ponga en peligro la vida de la nación.

104. La pena de muerte fue abolida por la Ley de Abolición de la Pena de Muerte de 1993, pero en 1995 fue restablecida en virtud del Decreto N° 52 de Restablecimiento de la Pena de Muerte de 1995. Para restaurarla se adujo que "desde la abolición de la pena de muerte en Gambia se ha producido un aumento constante de los casos de homicidio y los delitos de traición, a los que es preciso poner freno porque pueden quebrantar la ley y el orden" y que es deber "del Estado proporcionar los mecanismos adecuados para garantizar la vida y la libertad de sus ciudadanos y, por este medio, mantener el orden público y asegurar un mayor respeto de los derechos humanos individuales".

105. La aplicación de la pena capital está limitada exclusivamente a los delitos de asesinato y traición. Aun así, solo puede imponerse por actos delictivos que hayan causado la muerte de un tercero o por la administración de cualquier sustancia tóxica que haya ocasionado la muerte de otra persona. Por ello, el hecho de que la pena capital se limite a estos delitos implica que es una medida bastante excepcional aplicable a "los delitos más graves". Desde 1995 los tribunales condenan a muerte a los culpables de asesinato, pero todavía no se ha ejecutado a ninguno de ellos.

106. Por otra parte, la legislación de Gambia establece que, para imponer la pena de muerte, deben respetarse las garantías procesales, como el derecho a un juicio justo por un tribunal independiente, la presunción de inocencia, las garantías mínimas para la defensa y el derecho de apelación ante un tribunal superior. Estos derechos son aplicables además del derecho particular a solicitar la remisión o la conmutación de la pena.

Protección contra la tortura y los tratos inhumanos

107. La prohibición de la tortura u otros tratos o castigos inhumanos o degradantes es absoluta, a tal punto que no se la puede suspender ni siquiera en situaciones de emergencia

pública. Pese a que la prohibición constitucional de la tortura no está confirmada aún mediante la tipificación del delito de tortura en la legislación penal nacional, para hacerla efectiva se han previsto también en el Código Penal delitos como las amenazas de violencia, agresión, agresión con resultado de lesiones y de agresión con resultado de lesiones graves, además de leyes y normas como el Reglamento de Jueces y la Ley de Pruebas.

Protección del derecho a la libertad personal

108. La Constitución de Gambia garantiza "a todas las personas" el derecho a la libertad y la seguridad personales. Ello implica que este derecho rige en cualquier caso de privación de libertad, sea este de carácter penal o de otra índole, por ejemplo, por motivos como la enfermedad mental o el control de la inmigración.

109. En la Constitución se prohíbe someter a una persona a detención o prisión arbitrarias, y nadie puede ser privado de su libertad salvo por los motivos y de conformidad con los procedimientos previstos por ley.

110. La Constitución establece además que toda persona detenida será informada, tan pronto como sea razonablemente posible y en cualquier caso dentro de un plazo de tres horas, en un idioma que comprenda, de las razones de su detención y de su derecho a consultar a un abogado. Quienes hayan sido detenidos para someterlos a la justicia en cumplimiento de la orden de un tribunal o ante la sospecha razonable de que han cometido o van a cometer un delito deben ser presentados ante el juez en un plazo de 72 horas, como exige la Constitución.

111. La Constitución también establece que la persona que comparezca ante un tribunal en cumplimiento de una orden judicial no podrá ser detenida a partir de entonces en relación con el mismo procedimiento o delito salvo por orden judicial. Los detenidos o encarcelados que no hayan sido juzgados en un plazo razonable deben ser puestos en libertad sin condiciones o bajo las condiciones precisas que sean razonablemente necesarias para garantizar que se presenten a juicio en una fecha posterior. Las causas penales también deben tramitarse en un plazo razonable.

112. Asimismo, la Constitución establece que cualquiera que haya sido arrestado o encarcelado ilegalmente por una persona tendrá derecho a ser indemnizado por esta o por la persona o la autoridad en cuyo nombre esta declare haber actuado. La Constitución también indica al Poder Judicial que, al dictar penas de cárcel a los condenados, tenga en cuenta el tiempo que hubieran transcurrido en prisión provisional.

Libertad de palabra

113. La Constitución de Gambia garantiza a todas las personas "el derecho a la libertad de palabra y expresión, que engloba la libertad de prensa y los demás medios de comunicación; la libertad de pensamiento, de conciencia y de creencias, que incluye la libertad académica; la libertad de solicitar al Ejecutivo la reparación de agravios y de recurrir a la justicia para que ampare sus derechos".

114. En la Constitución de 1997 también se introdujo un capítulo especial sobre los medios de comunicación que establece, entre otras cosas, que "la libertad y la independencia de la prensa y otros medios de información están garantizadas por la presente". En ese capítulo se dispone, por ejemplo, que la prensa y otros medios de información deberán, en todo momento, ser libres para defender los principios, los objetivos y las disposiciones de la Constitución; que el Gobierno debe responder y rendir cuentas ante el pueblo de Gambia; y que "todos los periódicos, las revistas y las emisoras de radio y televisión de propiedad estatal ofrecerán las debidas oportunidades y los recursos para que se puedan exponer puntos de vista divergentes y opiniones disidentes".

115. Gambia tiene la firme voluntad de crear un entorno propicio para que los medios de comunicación operen libremente y de garantizar la libre circulación de la información, según lo establece la Constitución. Por ello, en mayo de 2009 se sancionó la Ley de Información, que dispone la reestructuración, el desarrollo y la regulación de los sectores de la información y las comunicaciones de Gambia.

116. Sin embargo, el derecho a la libertad de expresión no es absoluto. Además de las limitaciones de los derechos consagradas en la Constitución, el Código Penal tipifica los delitos de difamación que puede conllevar pena de prisión y sedición. La difamación que puede originar pago de indemnizaciones también está regulada en el *common law* y, por lo tanto, es aplicable en Gambia en virtud del artículo 3 de la Ley de Aplicación de la Ley de Inglaterra y el artículo 7 de la Constitución.

Otras garantías constitucionales

117. Otras garantías previstas en la Constitución son la protección contra la esclavitud y el trabajo forzoso, la protección contra la privación de la propiedad, el derecho a un juicio justo, el derecho a la privacidad, la libertad de conciencia, la libertad de asociación, la libertad de reunión, la libertad de circulación, los derechos políticos, el derecho a contraer matrimonio, los derechos de la mujer, los derechos de los niños, el derecho a la educación, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos culturales y la protección contra la discriminación

118. Estos derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución no tienen, sin embargo, carácter absoluto. Deben ejercerse "con respeto por los derechos y las libertades de los demás" y "de acuerdo con las leyes de Gambia, en la medida en que estas impongan restricciones razonables al ejercicio de los derechos y las libertades allí concedidos, que sean necesarias en una sociedad democrática y en interés de la soberanía y la integridad de Gambia, la seguridad nacional, el orden público, la decencia o la moralidad, o en relación con el desacato al tribunal".

119. Otra limitación general del ejercicio de esos derechos es la declaración del estado de emergencia a tenor del artículo 34 de la Constitución, que faculta al Presidente para declarar el estado de emergencia, en cuyo caso la Asamblea Nacional puede sancionar una ley que permita aprobar, mientras este dure, las medidas razonablemente justificadas para afrontar la situación, de manera que ninguna actuación emprendida en virtud de esa ley será considerada incompatible con los artículos 19, 23, 24 (excepto los párrafos 5) a 8) de este último) y 25 de la Constitución, en la medida en que sea razonable y justificable en las circunstancias vigentes durante un período de emergencia pública o derivadas de este, para hacer frente a la situación. En el artículo 36 se describe el trato que se debe dispensar a las personas detenidas durante el estado de emergencia.

120. El derecho de voto se garantiza no solo en el capítulo IV, sino también en el artículo 39 de la Constitución.

121. En el capítulo XX se establecen, asimismo, los principios rectores de la política de Estado. Se describen los deberes de los ciudadanos y se detallan, además, los objetivos económicos, sociales, culturales, educativos, políticos y de relaciones exteriores del Gobierno. A pesar de que estos principios no confieren derechos jurídicos, todos los órganos de gobierno se guían por ellos y los respetan, con miras a lograr su realización plena mediante la legislación o por otros medios.

2. Instrumentos de derechos humanos incorporados en el ordenamiento jurídico nacional

122. Además de la promoción y la protección de las libertades y los derechos humanos fundamentales previstas en el capítulo IV de la Constitución de Gambia, que abarca la

mayoría de las libertades y los derechos fundamentales contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de legislación específica que comprende cuestiones relativas a los derechos humanos, tales como el derecho a los alimentos, al trabajo y al agua, Gambia ha promulgado leyes que incorporan los siguientes instrumentos de derechos humanos en el régimen jurídico nacional:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, ambos incorporados en el derecho interno mediante la Ley de la Mujer, 2010;
- Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, y Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño; incorporados en el derecho interno mediante la Ley de la Infancia, 2005, y la Ley de Delitos relacionados con el Turismo, 2003;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000; Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; y Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; incorporados en el derecho interno mediante la Ley de la Infancia (artículos 39 y 40) y la Ley de Trata, 2007;
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951, y su Protocolo de 1967, y Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África; incorporados en el derecho interno mediante la Ley de Refugiados, 2008;
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (N° 29); Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (N° 87); Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (N° 98); Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (N° 100); Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (N° 108); Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (N° 111); incorporados en el derecho interno mediante la Ley de Trabajo, 2007;
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (N° 138) y Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (N° 182); incorporados en el derecho interno mediante la Ley de la Infancia, 2005.

3. Autoridades que intervienen en cuestiones de derechos humanos

i) Los tribunales

123. Los tribunales superiores de Gambia son el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelación, el Tribunal Superior y el Órgano de Apelación de los Cadés. Los tribunales inferiores comprenden los tribunales de primera instancia (*Magistrates' Court*), los tribunales de cadés, el Tribunal de Alquileres, el Tribunal de Menores, los tribunales laborales y los tribunales de distrito.

124. El artículo 37 de la Constitución prevé la aplicación de las disposiciones de derechos humanos fundamentales recogidas en el capítulo IV de la Constitución a través del Tribunal Superior, que podrá admitir y resolver las demandas y emitir las órdenes, dictar los autos e impartir las instrucciones que estime convenientes para hacer cumplir o garantizar el cumplimiento de cualquiera de las disposiciones sobre los derechos fundamentales antes mencionados.

ii) *El Defensor del Pueblo*

125. Aunque Gambia no tiene una Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el artículo 163 de la Constitución se prevé la creación de la Oficina del Defensor del Pueblo. La Constitución faculta al Defensor del Pueblo para investigar las denuncias de mala administración, mala gestión o prácticas discriminatorias en cualquier departamento, servicio u órgano de la administración pública. La Ley del Defensor del Pueblo de 1997 habilita además al Defensor del Pueblo para:

a) Investigar denuncias de actos de injusticia, corrupción, abuso de poder y trato inicuo cometidos por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones oficiales; y

b) Investigar las denuncias sobre el funcionamiento de la Comisión de la Función Pública, los órganos administrativos y de seguridad del Estado, la Policía y la Administración Penitenciaria, en la medida en que las denuncias se refieran a la falta de equidad en la estructuración de los servicios, la desigualdad en la contratación para ellos o la parcialidad en su administración.

126. El Defensor del Pueblo o su adjunto están sujetos únicamente a la Constitución y la ley y no estarán a las órdenes ni bajo la supervisión de ninguna persona o entidad. En el desempeño de sus funciones, el Defensor del Pueblo y el personal de su oficina gozan de inmunidad frente a procesos civiles y penales, y todos los departamentos y entidades de la administración están obligados a prestar al Defensor del Pueblo la asistencia que requiera para preservar su independencia, dignidad y eficacia.

iii) *La Policía de Gambia*

127. La Policía de Gambia es un cuerpo de seguridad del Estado que tiene por función mantener el orden público, proteger la propiedad, prevenir y descubrir el delito, aprehender a los delincuentes y aplicar efectivamente todas las leyes y normas que se le hayan encomendado. En el desempeño de estas funciones, la Policía aborda, directa e indirectamente, muchas cuestiones de derechos humanos.

iv) *El Consejo Nacional de Educación Cívica*

128. En Gambia la educación cívica es un proceso que permite a la población adquirir los conocimientos, las aptitudes y los valores necesarios para ejercer una ciudadanía democrática efectiva. Con esos antecedentes y ante la necesidad de promover la conciencia cívica de los ciudadanos, según lo dispuesto por el artículo 198 de la Constitución de la República de Gambia de 1997, se creó el Consejo Nacional de Educación Cívica, con carácter independiente y no partidista. En el párrafo 1) del artículo 199 de la Constitución se describe el mandato del Consejo como sigue:

a) Crear y mantener en la sociedad el conocimiento de los principios y objetivos de la Constitución como ley fundamental de Gambia;

b) Educar al público acerca de la Constitución y alentarlos a defenderla contra cualquier forma de abuso y violencia;

c) Formular ocasionalmente, para que los examinen las autoridades, programas a nivel nacional y de distrito encaminados a llevar a la práctica los objetivos de la Constitución;

d) Formular, ejecutar y supervisar programas para inculcar a los ciudadanos de Gambia la conciencia de sus derechos, deberes y responsabilidades cívicas y fundamentales;

e) Educar a los ciudadanos de Gambia sobre los asuntos internacionales, regionales y subregionales que afecten al país.

129. La independencia del Consejo Nacional de Educación Cívica está protegida por la Constitución, que, en el párrafo 3) del artículo 199, establece "que el Consejo será apolítico en el ejercicio de sus funciones y que, salvo en caso de que una ley de la Asamblea Nacional disponga lo contrario, no estará sometido a la dirección o el control de ninguna persona o autoridad".

v) *El Consejo Nacional de la Mujer*

130. En 1980, mediante la Ley del Consejo Nacional de la Mujer, se crearon el Consejo Nacional de la Mujer y la Oficina Nacional de la Mujer. Según la Ley, el mandato principal del Consejo consistía en "asesorar al Gobierno acerca de todos los asuntos que afectan al desarrollo y el bienestar de la mujer y cualquier otra cuestión que plantee el ministro... ". Con el objeto de incorporar en las leyes de Gambia las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, el Gobierno consideró necesario derogar la Ley del Consejo Nacional de la Mujer y sancionar la Ley de la Mujer de 2010, de manera de dar efecto jurídico a las disposiciones de los dos tratados y la Política Nacional para el Adelanto de las Mujeres y las Niñas de Gambia.

131. En virtud de la Ley de la Mujer, el mandato del Consejo Nacional de la Mujer y su Oficina administrativa se ha ampliado notablemente y ahora comprende, entre otros, los cometidos de ocuparse "de que las cuestiones relativas al presupuesto y la asignación de recursos del Gobierno, las autoridades de los gobiernos locales y otros órganos e instituciones públicos se ajusten a la política de género del Gobierno", vigilar "el cumplimiento de la Ley mediante los informes anuales presentados por el Gobierno y todas las instituciones públicas a la Oficina"; y "... preparar los informes periódicos relacionados con la Convención, [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer] en nombre del Gobierno, para presentarlos ante el Comité de la Convención".

vi) *La Comisión Electoral Independiente*

132. La Comisión Electoral Independiente se encarga de la realización y la supervisión del registro de los votantes para todos los comicios y de la organización y la supervisión de todas las elecciones y referendos públicos; de la elección del presidente y el vicepresidente de la Asamblea Nacional; de la inscripción de partidos políticos; de que las fechas, las horas y los lugares de las elecciones y referendos públicos se determinen de conformidad con la ley y sean anunciados oficialmente, y de que las elecciones se celebren en consecuencia; así como de que los candidatos a las elecciones presenten una declaración completa del patrimonio de que disponen en el momento de su nominación. La Constitución de Gambia establece que, en el ejercicio de las funciones previstas en la Constitución o en cualquier otra ley, la Comisión Electoral Independiente no estará sujeta a la dirección o el control de otra persona o autoridad

vii) *El Departamento de Bienestar Social*

133. El Departamento de Bienestar Social de Gambia opera como prestador de servicios y como facilitador para mejorar el acceso a unos servicios de bienestar social de buena calidad a nivel local, institucional y nacional. En la Política de Desarrollo Social del Gobierno se definen como sus cuatro esferas prioritarias: la gestión y administración, la atención infantil, la atención a los adultos y las personas con discapacidad. El Departamento presta apoyo y servicios a las personas con discapacidad, los desposeídos, los pobres y necesitados, las víctimas de la delincuencia, los adultos con VIH/SIDA y sus

familias, las víctimas de desastres naturales y sociales, los huérfanos, los niños en situación vulnerable y las víctimas infantiles de abusos y trata.

viii) *La Secretaría de Medios Alternativos de Solución de Controversias*

134. En la Ley de Medios Alternativos de Solución de Controversias de 2005 se prevé la creación de un sistema alternativo de resolución de diferencias en consonancia con las normas internacionales sobre arbitraje, conciliación y mediación, y, para contribuir a zanjar los conflictos, se establece la Secretaría de Medios Alternativos de Solución de Controversias.

135. La asequibilidad de los servicios de la Secretaría y la velocidad con la que se resuelven amistosamente las controversias han atraído a tantos usuarios que la Secretaría ha emprendido un programa de descentralización para cubrir todas las regiones de Gambia y ya ha instalado sendos centros piloto en dos de las cinco regiones del país.

ix) *La Dirección Nacional de Asistencia Letrada*

136. La Dirección Nacional de Asistencia Letrada se creó en 2008 mediante la Ley de Asistencia Letrada, donde se dispone que se debe asistir jurídicamente en forma gratuita a "las personas acusadas de delitos... que conlleven la pena capital o de prisión perpetua..." y a "los niños... en acciones ante el Tribunal de Menores, entabladas por los niños o en su nombre..." (párrafo 1) del artículo 30). Conforme a la Ley, también se debe prestar asistencia jurídica a las personas que deseen "representación letrada en cualquier asunto penal o civil" y cuyo ingreso "no supere el salario mínimo que el Gobierno especifique" [párrafo 2) del artículo 30]. Sin embargo, esta última disposición entrará en vigor en la fecha que indicará el Fiscal General en la orden que se publique en el Boletín Oficial.

137. A la Dirección también se le ha encomendado que "disponga que abogados al servicio de la Dirección o designados por ella presten asesoramiento jurídico gratuito en cualquier asunto civil o penal, en cualquier oficina de la Dirección, tribunal, comisaría o cárcel". [Párrafo 4) del artículo 30].

x) *La Dirección Nacional de Lucha contra la Trata*

138. La Ley de Trata de 2007 dispone la creación de la Dirección Nacional de Lucha contra la Trata y tipifica como delito la trata, que define en sentido amplio e incluye la venta de seres humanos, la reducción a servidumbre, la colocación temporal de otra persona para que preste servicios que constituyan explotación y el transporte de otra persona dentro del país y a través de las fronteras internacionales para explotarla con fines de prostitución.

139. La Ley también penaliza el uso de las víctimas de trata, el ocultamiento de la trata, la exportación desde Gambia y la importación al país. Establece los derechos de las víctimas, "con independencia de su condición de inmigrante", a interponer demandas civiles y a recibir los beneficios de indemnización, restitución y recuperación, y prevé asimismo la prestación de cuidados temporales y orientación a las víctimas y su rehabilitación por el Estado.

xi) *El Equipo Nacional de Trabajo sobre la Trata de Personas*

140. El Gobierno también ha creado el Equipo Nacional de Trabajo sobre la Trata de Personas, que se reúne periódicamente para planificar e instrumentar campañas de lucha contra la trata. Se ha construido un albergue para las víctimas, y funciona las 24 horas una línea telefónica directa sobre este delito.

141. Gambia también es signataria de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo de las Naciones Unidas contra la

Trata de Personas, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (N° 182) de la Organización Internacional del Trabajo.

xii) *El Equipo de Trabajo contra la Utilización de Niños en el Turismo Sexual*

142. El Gobierno ha creado, dentro de la Dirección de Turismo, el Equipo de Trabajo contra la Utilización de Niños en el Turismo Sexual, para abordar este problema; asimismo, en 2005 elaboró el Código de Conducta para el Sector del Turismo y publicó un folleto sobre la Ley de Delitos relacionados con el Turismo, de 2003. También se han establecido la Unidad de Seguridad del Turismo, en el Departamento de Policía, y la Unidad de Bienestar Infantil, en la Jefatura de Policía, y se han asignado funcionarios de bienestar infantil a todas las comisarías.

4. Formas de hacer valer y hacer cumplir las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos

143. Gambia mantiene la tradición o el sistema dualista por el cual los instrumentos de derechos humanos deben ser ratificados e incorporados en la legislación interna antes de que una corte, un tribunal u otra autoridad administrativa pueda invocarlos o hacerlos cumplir directamente.

144. Sin embargo, como efectivamente se ha hecho, se pueden hacer valer ante los tribunales disposiciones de instrumentos de derechos humanos que no estén incorporados al derecho interno, pero se hallen en consonancia con las disposiciones de la Constitución. Así, se han invocado ante el Tribunal Superior de Gambia disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

5. Recursos a disposición de las víctimas de violaciones de los derechos humanos

145. El artículo 37 de la Constitución prevé la aplicación de las disposiciones de derechos humanos fundamentales recogidas en el capítulo IV a través del Tribunal Superior, que podrá admitir y resolver las demandas y emitir las órdenes, dictar los autos e impartir las instrucciones que estime convenientes para hacer cumplir o garantizar el cumplimiento de cualquiera de las disposiciones sobre los derechos fundamentales.

6. Instituciones encargadas de supervisar la aplicación de los derechos humanos

i) *El Defensor del Pueblo*

146. El artículo 163 de la Constitución prevé la creación de la Oficina del Defensor del Pueblo, quien está facultado para investigar las denuncias de mala administración, mala gestión o prácticas discriminatorias en cualquier departamento, servicio u órgano de la administración pública. La Ley del Defensor del Pueblo de 1997 habilita además al Defensor del Pueblo para investigar denuncias de actos de injusticia, corrupción, abuso de poder y trato inicuo cometidos por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones oficiales.

147. La Oficina del Defensor del Pueblo ha creado, asimismo, una dependencia que se ocupa específicamente de cuestiones de derechos humanos.

ii) *El Consejo Nacional de la Mujer, la Oficina de la Mujer y Federación Nacional de Mujeres*

148. Estas tres instituciones constituyen el núcleo del mecanismo para la promoción de mujeres y niñas a través de la aplicación de la Política Nacional para el Adelanto de las Mujeres y las Niñas de Gambia y de las disposiciones de la Convención sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y del Protocolo de la Carta Africana relativo a los derechos de la mujer en África.

iii) *El Consejo Nacional de Educación Cívica*

149. El Consejo Nacional de Educación Cívica organiza periódicamente reuniones comunitarias en ciudades y pueblos para formar al público sobre sus derechos, sus obligaciones y su responsabilidad constitucionales. Organiza asimismo regularmente programas de radio y televisión en directo sobre cuestiones de actualidad relativas a la gobernanza. Cuando se aproximan las fechas de elecciones, imparte educación a los votantes para que estos puedan elegir con conocimiento de causa. Recientemente, completó un proyecto piloto de un año de duración sobre la forma de enseñar educación cívica y derechos humanos en las escuelas de Gambia.

iv) *El Departamento de Bienestar Social*

150. Esta institución ha logrado buenos resultados en sus actividades de sensibilización, creación de capacidad, capacitación de asociados sobre promoción y prevención del abuso y la explotación del niño, y protección de las personas de edad y los adultos en situación vulnerable.

151. A pesar de sus limitados recursos, el Departamento patrocina actualmente la educación de 1.500 niños necesitados. Proporciona acogimiento familiar a 30 bebés abandonados y refugio y apoyo a 150 niños; enseña aptitudes básicas a 400 niños de la calle (*almudos*) y atiende a sus necesidades básicas; proporciona atención en instituciones a 14 personas de edad y servicios de atención en el hogar a otras 20 personas. Además entregó a 5.000 personas con discapacidad miembros artificiales y muletas o andadores. Ha establecido una base de protección del niño en situación vulnerable, así como un comité directivo y un plan nacional de acción para los huérfanos y los niños en situación vulnerable. El Departamento dispone también de una línea telefónica directa sobre el niño y la familia, y ha preparado a 15 asistentes sociales para atender casos de emergencia. Los asistentes sociales siguen presentando al Tribunal de Menores informes sobre estudios en el hogar relativos a los jóvenes infractores que comparecen ante él.

v) *Personas con discapacidad*

152. El artículo 31 de la Constitución dispone que "el Estado y la sociedad reconocerán el derecho de las personas con discapacidad o deficiencia al respeto de su dignidad humana". Dispone además que "las personas con discapacidad tendrán derecho a ser protegidas contra la explotación y la discriminación, particularmente en cuanto al acceso a los servicios de salud, la educación y el empleo" y que "en cualquier procedimiento judicial en que una persona con discapacidad sea parte se tendrá en cuenta su condición".

153. Uno de los principios rectores de la política estatal insta además al Estado a que aplique políticas que protejan los derechos y las libertades de las personas con discapacidad y otros miembros vulnerables de la sociedad, para que esas personas tengan oportunidades sociales justas y equitativas.

154. Gambia no ha ratificado aún la Convención de las Naciones sobre los derechos de las personas con discapacidad, pero ha hecho avances en algunos aspectos. Hay tres escuelas especializadas reconocidas oficialmente para las personas con discapacidad: la Escuela para Sordos St. John's, la Escuela Metodista Especializada en Niños con Dificultades de Aprendizaje y el centro especializado GOVI, que ofrece servicios educativos para personas con una discapacidad visual.

155. Varios organismos públicos se han venido ocupando de los derechos de las personas con discapacidad, entre ellos el Ministerio de Educación Básica y Secundaria, el

Departamento de Bienestar Social y el Ministerio de la Juventud y el Deporte. La Comisión Nacional de Planificación celebra actualmente consultas con la Organización de Personas con Discapacidad y la Federación de Gambia de las Personas con Discapacidad para incorporar la perspectiva de la discapacidad en la estrategia del Gobierno de lucha contra la pobreza. El Plan de Acción de Gambia sobre el Decenio Africano de las Personas con Discapacidad está en proceso de aprobación. Más de 13 organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociaciones han estado también trabajando en cuestiones que afectan a las personas con discapacidad.

7. Aceptación de la competencia de tribunales u otros mecanismos regionales de derechos humanos

156. Gambia ha aceptado siempre la jurisdicción de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (cuya sede se encuentra en Gambia), la Corte de Justicia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Corte Africana.

157. La Corte de la CEDEAO ha tramitado las siguientes causas relacionadas con Gambia:

i) Femi Falana y otros c. la República de Gambia

Juicio N° ECW/CCJ/APP/10/07

Demanda: Presunta violación de derechos humanos fundamentales derivada de la construcción de puntos de control o cabinas de peaje, en contravención del tratado revisado y los protocolos sobre la libre circulación de bienes y personas dentro de la subregión.

Decisión: La acción del demandante fue desestimada por no haberse encontrado motivo suficiente de litigio contra Gambia, que fue sobreseída.

ii) Musa Saidu Khan c. la República de Gambia

Juicio N° ECW/CCIIAPP/11107

Demanda: El demandante inició una acción por presunta violación de sus derechos humanos fundamentales al haber sido detenido y encarcelado ilícita e ilegalmente por publicar los nombres de supuestos golpistas.

Decisión: La Corte falló en contra de Gambia y la condenó al pago de daños y perjuicios. Gambia solicitó que se revisara la decisión. El 7 de febrero de 2013, la Corte rechazó esta solicitud. El país debe pagar la suma de 200.000 dólares de los Estados Unidos.

iii) Chief Ebrima Manneh c. la República de Gambia

Juicio N° ECW/CCJ/JUD/03/08

Demanda: Reclamación por la violación de derechos humanos fundamentales al sufrir detención y encarcelamiento ilegales.

Decisión: Gambia fue condenada al pago de 100.000 dólares de los Estados Unidos en concepto de daños y perjuicios.

Gambia solicitó la revisión de la decisión a la luz de nuevas pruebas exculpatorias. La Corte rechazó la solicitud y confirmó que Gambia está obligada a pagar la suma establecida, con el argumento de que el fallo se pronunció en 2008 y no se podía revisar en 2011.

- iv) *Los agentes fiduciarios autorizados del Proyecto de Derechos Socioeconómicos y Rendición de Cuentas (SERAP) y otros*

c.

1. El Fiscal General de Gambia

2. El Presidente de la CEDEAO

Juicio N° EW/CCJ/APP/08/09

Demanda: El demandante entabló acciones contra los demandados alegando el incumplimiento del tratado revisado y los protocolos de la CEDEAO cuando Gambia propuso enmendar el tratado para crear una cámara de apelaciones para recurrir los fallos de la Corte de la CEDEAO.

Decisión: La demanda contra Gambia fue cancelada en virtud de una excepción preliminar planteada por Gambia.

- v) *Dr. Emmanuel U. Njai c. el Presidente A. J. J. Jammeh*

Juicio N° ECW/CCJ/APP/09/10

Demanda: Por presunta violación de sus derechos humanos fundamentales, el demandante entabló acciones contra el Presidente, cuyos colaboradores supuestamente impidieron al demandante recibir sus cheques del seguro social desde los Estados Unidos, a través de la Embajada de este país en Gambia.

Decisión: Se desestimó la demanda contra Gambia y se ordenó al demandante pagar las costas, por valor de 10.000 dólares de los Estados Unidos.

- vi) *Media Foundation for West Africa c. la República de Gambia*

Juicio N° ECW/CCJ/AAP/15/10

Demanda: Acción de indemnización por daños y perjuicios por la presunta desaparición y el supuesto asesinato de Chief Ebrima Manneh por parte de Gambia.

Decisión: Gambia planteó una excepción preliminar y, el 7 de febrero de 2012, la Corte falló a su favor. En consecuencia, se canceló la demanda en razón de ser prematura y de que Media Foundation no estaba legitimada para entablar acciones y reclamar una indemnización por daños y perjuicios por la muerte de Manneh.

C. Marco de la promoción de los derechos humanos a nivel nacional

1. La Asamblea Nacional

158. La Asamblea Nacional juega un papel muy importante en la promoción y la protección de los derechos humanos. La Constitución, por ejemplo, establece que la Asamblea Nacional debe examinar la conveniencia de abolir totalmente la pena de muerte en Gambia. El Defensor del Pueblo también tiene la obligación de informar anualmente a la Asamblea Nacional sobre el desempeño de sus funciones. El Presidente debe asistir a una sesión de la Asamblea Nacional para exponer la situación de Gambia, las políticas del Gobierno y la administración del Estado. La Asamblea Nacional también podrá solicitar que el Presidente asista a una sesión para tratar de un tema de importancia nacional. Ejerce, asimismo, cierto control sobre el Ejecutivo, ya que puede pedir a los ministros que rindan cuentas de su actuación formulándoles preguntas urgentes en la propia Asamblea Nacional o a través de las Comisiones que la integran. Una de las subcomisiones de la Asamblea Nacional está dedicada a las mujeres y los niños, y considera las dimensiones de género en

los asuntos, las políticas y los proyectos de ley sometidos a la Asamblea que guardan relación con las mujeres y los niños.

2. Instituciones nacionales de derechos humanos

159. Si bien no hay en Gambia una Comisión Nacional de Derechos Humanos, que se está tratando de crear, existen otras instituciones, a las que ya se ha hecho referencia en el presente documento, destinadas a proteger y promover los derechos humanos en todo el país. Son las siguientes:

- La Oficina del Defensor del Pueblo;
- El Consejo Nacional de la Mujer y su Oficina;
- La Federación Nacional de Mujeres, con filiales regionales en todo el país;
- El Consejo Nacional de Educación Cívica;
- La Comisión Electoral Independiente;
- El centro especializado GOVI, que presta servicios educativos para discapacitados visuales;
- La Dirección Nacional de Lucha contra la Trata, creada conforme a la Ley de Trata de 2007, una completa ley que apunta a prevenir y reprimir este delito, sancionar a quienes lo cometen, y rehabilitar y reintegrar a sus víctimas. La Dirección está encargada de la aplicación de esta Ley;
- La Secretaría de Medios Alternativos de Solución de Controversias; y
- La Dirección Nacional de Asistencia Letrada.

3. Difusión de los instrumentos de derechos humanos

160. El Consejo Nacional de Educación Cívica tiene el mandato de educar a los ciudadanos de Gambia sobre los asuntos internacionales, regionales y subregionales, incluidos los instrumentos de derechos humanos en los que Gambia es parte. Por otra parte, tanto el Gobierno como distintas ONG realizan periódicamente talleres y actividades de capacitación sobre derechos humanos. Antes de incorporar en la legislación interna tratados tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Protocolo de la Carta Africana relativo a los derechos de la mujer en África y la Convención sobre los Derechos del Niño, se llevaron a cabo en todo el país programas de sensibilización y promoción del conocimiento sobre esos temas, con el propósito de facilitar la promulgación de las leyes pertinentes.

161. La Oficina Nacional de la Mujer y otras organizaciones de la sociedad civil continúan su labor de concienciación acerca de los derechos de la mujer en todas las regiones de Gambia.

162. En sus campañas de concienciación, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil han usado carteles que destacan cuestiones relativas a los derechos humanos, como la violencia contra la mujer y las niñas, el derecho de voto, el derecho a la propiedad y el derecho a la educación.

4. Promoción del conocimiento de los derechos humanos entre los funcionarios públicos y otros profesionales

163. Casi nunca pasa un mes sin que el Gobierno y sus asociados para el desarrollo organicen un taller, un seminario o un programa de capacitación para funcionarios públicos sobre cuestiones de derechos humanos y gobernanza. La Embajada de los Estados Unidos

patrocina periódicamente seminarios sobre derecho internacional humanitario para miembros de las fuerzas armadas; el UNICEF ocupa un lugar preponderante en la tarea de ayudar al Gobierno a despertar la conciencia de la población en general y, en particular, de los asistentes sociales, la policía y los miembros del Tribunal de Menores, acerca de los derechos del niño; el PNUD presta valiosa asistencia a la campaña del Gobierno dirigida a ampliar el acceso a la justicia proporcionando recursos para establecer instituciones tales como la Secretaría de Medios Alternativos de Solución de Controversias (con centros regionales) y la Dirección Nacional de Asistencia Letrada y para capacitar a los funcionarios de esas instituciones; el Fondo para el Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido ayuda desde hace años al Ministerio de Justicia y al Poder Judicial a dictar talleres de formación para abogados, jueces y magistrados. Hay actividades periódicas orientadas a la sensibilización de otros funcionarios públicos sobre cuestiones de derechos humanos pertinentes a sus sectores. El Ministerio de Educación Básica y Secundaria, en cooperación con la Unión de Docentes de Gambia, la UNESCO y ONG, entre ellas Concern Universal y la Asociación de Abogadas de Gambia (FLAG), organiza simposios sobre los beneficios de la educación, especialmente de las niñas.

5. Promoción del conocimiento de los derechos humanos mediante programas educativos e información pública patrocinada por el Gobierno

164. Como se señaló en el párrafo 3), el Consejo Nacional de Educación Cívica tiene el mandato de educar a la ciudadanía sobre cuestiones vinculadas a los derechos humanos y de los pueblos. Lleva a cabo actividades de promoción del conocimiento y sensibilización de la población sobre derechos humanos y gobernanza en todo el país. Además, el Consejo Nacional de la Mujer, con su Oficina de la Mujer, y la Federación Nacional de Mujeres, con filiales en todas las regiones, son defensores muy activos de los derechos femeninos y alientan a las mujeres a hacer valer los derechos que les garantizan la Constitución de 1997 y la Ley de la Mujer de 2010. El Gobierno estimula y patrocina a la Alianza para la Protección del Niño, una asociación de jóvenes, para que sensibilice a la opinión pública acerca de los derechos y las responsabilidades de los niños. La asociación organiza la reunión anual del Parlamento de los Niños y programas de entrevistas dedicados a cuestiones que afectan el bienestar de la infancia.

6. Promoción del conocimiento de los derechos humanos a través de los medios de comunicación

165. Con el mayor número de emisoras de radio privadas y comunitarias, el nivel de debate público y concienciación sobre temas que afectan a la población ha aumentado considerablemente. Los Servicios de Radio y Televisión de Gambia (GRTS), de propiedad del Estado, emiten programas semanales acerca de cuestiones tales como salud (en especial, maternoinfantil), saneamiento ambiental, derechos de la mujer y el niño, violencia doméstica, prácticas tradicionales nocivas, alimentación y nutrición, prevención del paludismo, educación (a través del programa televisivo semanal titulado Foro Educativo) y otros temas sociales.

166. Las emisoras de radio privadas y comunitarias complementan los programas de GRTS con debates semanales referentes a las cuestiones antes mencionadas, abiertos a la participación por vía telefónica. Muchos de los programas que abordan problemas de la mujer y el niño están conducidos por mujeres y niños.

7. Función de la sociedad civil, incluidas las ONG

167. El Gobierno de Gambia ha venido trabajando en la creación de un entorno propicio, especialmente para las organizaciones de derechos humanos que se ocupan de cuestiones de la mujer. También se han estado dedicando a los mismos asuntos organizaciones tales como

el Comité de Gambia sobre las Prácticas Tradicionales que Afectan la Salud de la Mujer y el Niño (GAMCOTRAP) y la Asociación de Mujeres Abogadas de Gambia (FLAG). Esta última sigue prestando asistencia letrada a mujeres que tienen problemas con la justicia.

168. El GAMCOTRAP ha encabezado, además, una campaña para poner fin a la práctica de la mutilación genital femenina en el país. El 5 de diciembre 2009, no menos de 60 mujeres que efectuaban la ablación, procedentes de 351 comunidades de la Región de la Cuenca Media y la Región de la Cuenca Superior, anunciaron públicamente que abandonaban esa práctica y juraron, como es habitual en estos casos, no volver a realizarla en su vida. El GAMCOTRAP había organizado anteriormente numerosos actos similares y sigue haciéndolo. Se paga a quienes renuncian a practicar la mutilación genital femenina una indemnización para que puedan buscar oportunidades de empleo adecuadas.

8. Asignaciones y orientaciones presupuestarias

169. Si bien no se dispone de datos sobre las asignaciones y orientaciones presupuestarias destinadas al cumplimiento de las obligaciones de Gambia relativas a los derechos humanos, las actividades de los Ministerios en esta materia se financian, por lo general, con asignaciones del presupuesto nacional y asistencia de los asociados para el desarrollo, como el PNUD, el UNICEF, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Gobierno británico, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la Provincia china de Taiwán, por nombrar solo algunos, y diversas ONG, tanto internacionales como nacionales, entre ellas Child Fund (anteriormente, Christian Children's Fund), Action Aid, Concern Universal, Pro-Poor Advocacy Group, la Asociación de Abogadas de Gambia (FLAG), el GAMCOTRAP y otras organizaciones de la sociedad civil.

9. Cooperación y asistencia para el desarrollo

170. Además de la cooperación y la asistencia bilaterales que Gambia recibe de los asociados mencionados más arriba, el país se beneficia de cooperación y asistencia de carácter multilateral, que ayudan al Gobierno a suministrar la infraestructura básica para que los ciudadanos puedan hacer efectivos sus derechos económicos, sociales y culturales. Los principales pilares del desarrollo son la agricultura, la educación y la salud; por ello, gran parte de la asistencia para el desarrollo se destina a estos sectores y a la construcción de caminos, a fin de facilitar las actividades de desarrollo.

Cuadro 34

Síntesis de los desembolsos de los donantes y el Fondo Mundial en 2010

<i>Donante</i>	<i>Compromiso</i>	<i>Monto desembolsado</i>	<i>Porcentaje desembolsado</i>
Banco Africano de Desarrollo (BAfD)	245 252 790,00	194 521 638,06	79,31475044
Asociación Internacional de Fomento (AIF)	805 985 380,44	486 274 180,44	60,33287852
Banco Islámico de Desarrollo (BIsD)	213 564 680,77	207 290 843,49	97,06232451
BADEA	210 237 330,10	60 237 330,04	28,65206194
FIDA	98 535 900,88	98 535 900,88	100
KFAED	224 969 260,70	224 969 260,70	100
FSD	135 000 000,00	31 485 416,83	23,32253099
OPEP	538 483 026,00	499 421 771,90	92,74605657

<i>Donante</i>	<i>Compromiso</i>	<i>Monto desembolsado</i>	<i>Porcentaje desembolsado</i>
UE/Fondo Europeo de Desarrollo (FED)	287 017 446,62	257 400 872,99	89,68126364
Fondo Mundial	383 733 738,00	383 733 738,07	100
EXIMBANK – FDS	146 906 703,21	146 906 703,21	100

Según se desprende del cuadro, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED), el Fondo Mundial y el EXIMBANK habían desembolsado íntegramente los montos comprometidos para proyectos, mientras que el BIsD, la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y la Unión Europea (UE) han desembolsado más del 90%. Solo en el caso del Fondo Saudita para el Desarrollo (FSD) el desembolso ha sido sumamente bajo, del orden del 23%.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Asuntos Económicos.

10. Desafíos y limitaciones

171. Al igual que muchos países en desarrollo de África, la principal limitación que enfrenta Gambia para cumplir sus obligaciones de derechos humanos en todo el país es la falta de recursos suficientes para proveer debidamente a todos los sectores. Gambia carece de recursos minerales explotables comercialmente, y su ingreso por habitante es uno de los más bajos del mundo. Como uno de los países más pobres, ocupa el puesto 151° entre los 169 países comprendidos en el Índice de Desarrollo Humano de 2010 elaborado por el PNUD. Por consiguiente, se ve afectada la asignación de recursos a todos los sectores, incluidas las instituciones abocadas a cuestiones vinculadas a los derechos humanos.

D. Proceso de presentación de informes a nivel nacional

172. El Gobierno ha creado un Equipo de Trabajo sobre los Informes a los Órganos de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, integrado por algunos de los representantes de los ministerios de gobierno y las instituciones públicas clave. Estos funcionarios participaron en un taller de capacitación de tres días sobre la presentación de esos informes, que fue organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por conducto de la oficina de su Representante Regional para África Occidental y tuvo lugar en Banjul, Gambia, del 17 al 19 de mayo de 2011.

173. El Equipo de Trabajo, coordinado por el Ministerio de Justicia, colaboró estrechamente con un consultor contratado por la oficina del Alto Comisionado en un ambiente participativo y práctico, que incluyó la reunión y la comparación de datos estadísticos e información pertinente para los informes.

174. Además del Equipo de Trabajo, el artículo 66 de la Ley de la mujer de 2010 impone a todas las instituciones públicas y de gobierno la obligación de presentar, a la Oficina de la Mujer, informes anuales acerca de la forma en que cumplen esa ley, de manera que el Consejo Nacional de la Mujer pueda, a su vez, cumplir la función que le encomienda la ley de preparar informes periódicos en virtud de la Convención, a fin de presentarlos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los miembros del Equipo de Trabajo actuarán de enlace para la preparación de los informes que requieran este Comité y otros órganos de tratados de las Naciones Unidas.

175. Todos los informes son convalidados en reuniones en las que se invita a todos los interesados, incluidas organizaciones de la sociedad civil y ONG, a formular observaciones sobre los proyectos finales para discutirlos e incorporarlas en los informes definitivos que

se han de entregar al Gobierno para que este, a su vez, los presente a los órganos de tratados de las Naciones Unidas que corresponda.

E. Otra información conexa sobre los derechos humanos

176. Gambia ha desempeñado y sigue desempeñando un importante papel en la promoción y la protección de los derechos humanos y de los pueblos en la región. La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (la Carta Africana), conocida como "Carta de Banjul", deriva esta denominación popular del hecho de que fue en Banjul, Gambia, donde se preparó y acordó el proyecto final de la Carta.

177. Tras la aprobación de la Carta Africana, Gambia fue el primer Estado miembro de la antigua Organización de la Unidad Africana en postularse como sede de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (la Comisión Africana), creada con arreglo a la Carta Africana para proteger y promover esos derechos. Los Jefes de Estado y de Gobierno de África, en la cumbre de Addis Abeba, Etiopía, aceptaron unánimemente la postulación y, desde entonces, muchos de los períodos de sesiones semestrales de la Comisión Africana han tenido lugar en Gambia, que continúa acogiendo uno de los dos períodos de sesiones que se celebran todos los años.

178. Paralelamente al establecimiento de la Comisión Africana, el Gobierno de Gambia suministró dinero para financiar inicialmente la creación del Centro Africano de Estudios sobre Democracia y Derechos Humanos, una organización regional independiente que tenía como mandato promover los derechos humanos mediante la enseñanza, la investigación, las publicaciones y la documentación, y ayudar a la Comisión Africana en sus actividades de promoción. Después de un período inicial bajo la presidencia del Fiscal General y Ministro de Justicia, el Centro se convirtió en una organización no gubernamental, completamente independiente del gobierno; entre otras cosas, brinda a ONG de África y otros lugares la oportunidad de intercambiar ideas e interactuar con los miembros de la Comisión Africana antes de cada período de sesiones de la Comisión, en el Foro de Participación de ONG de Derechos Humanos en la Labor de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que goza de reconocimiento internacional y el Centro acoge dos veces al año con la colaboración de otras ONG, especialmente en aquellos países donde se celebran a veces los períodos de sesiones de la Comisión Africana.

179. Gambia fue el primer país en firmar el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, que ratificó con algunas reservas. Sin embargo, tras intensas campañas de sensibilización y consultas con todas las partes interesadas, en especial los líderes religiosos islámicos, se retiraron las reservas, y las disposiciones del Protocolo y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se incorporaron en la legislación interna por medio de la Ley de la Mujer de 2010, sancionada recientemente. Entre otros convenios regionales de derechos humanos ratificados por Gambia se cuentan la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo al establecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

180. En el plano subregional, Gambia cumple una función destacada en las actividades de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), como anfitriona de muchos de sus talleres y seminarios. También es sede de la Zona 1 de la Oficina del Sistema de Alerta Temprana y Pronta Respuesta de la CEDEAO y ha contribuido a las misiones de mantenimiento de la paz del Grupo de Verificación de la CEDEAO (ECOMOG) en la subregión. La actuación de Gambia en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Timor-Leste y en Darfur ha sido motivo de orgullo para el

país y sus disciplinadas fuerzas armadas. Gambia acepta la jurisdicción de la Corte de la CEDEAO, a la que ha prestado plena cooperación.

181. Gambia tiene la firme intención de alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), en los que ha basado muchas de sus políticas de desarrollo y su visión para 2020, intención que fue reconocida en Nueva York durante la cumbre de 2011. Los Documentos I y II de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (PRSP I y II) de Gambia tuvieron como eje algunos de los pilares de los ODM. También el Programa de Crecimiento y Empleo Acelerados (PAGE) de 2012 a 2015, formulado poco tiempo atrás, se ajusta rigurosamente a los ODM.

182. La Plataforma de Acción de Beijing ha servido de modelo para las iniciativas de Gambia orientadas a la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, y a la incorporación de la perspectiva de género; esas iniciativas han logrado resultados encomiables, tanto a nivel nacional como internacional, como lo prueba el hecho de que la reunión de Beijing + 10 en 2010 haya tenido lugar en Gambia.

III. Información sobre no discriminación, igualdad y recursos eficaces

183. La Constitución de Gambia de 1997 garantiza, en su capítulo IV, las libertades y los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, siempre que se respeten los derechos y las libertades de los demás y el interés público.

184. Por otra parte, la Ley de la Infancia de 2005 prevé la protección y la promoción de los derechos y las libertades del niño en general, sin distinción de género, y la Ley de la Mujer de 2010 protege los derechos humanos de la mujer mediante la aplicación de las disposiciones jurídicas de la Política Nacional para el Adelanto de las Mujeres y las Niñas de Gambia, y la incorporación y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África. Estas dos leyes contemplan recursos eficaces para las víctimas de discriminación y, además, el artículo 37 de la Constitución prevé la posibilidad de hacer cumplir las disposiciones relativas a los derechos humanos fundamentales a través del Tribunal Superior, que puede admitir y resolver las demandas y emitir las órdenes, dictar los autos e impartir las instrucciones que estime convenientes para hacer cumplir o garantizar el cumplimiento de cualquiera de las disposiciones sobre los derechos fundamentales.

185. La Ley de Trabajo de 2007 es otro de los instrumentos legislativos que subraya el principio de no discriminación en el empleo y prevé sanciones y vías de recurso en caso de violación de este principio. También prohíbe discriminar, en el ámbito laboral, a las personas con VIH/SIDA, disposición que, en su momento, fue novedosa y ahora ha ampliado su alcance y se aborda exhaustivamente en el proyecto de ley de 2010 de prevención y lucha contra el VIH y el sida, que proporciona un marco jurídico para afrontar el VIH/SIDA en Gambia y se halla en proceso de convertirse en ley.

186. Otras instituciones que proporcionan recursos eficaces contra la discriminación son el Defensor del Pueblo, la Secretaría de Medios Alternativos de Solución de Controversias, la Oficina de la Mujer y el Departamento de Bienestar Social, que prestan apoyo y servicios, entre otros, a personas con discapacidad, adultos que viven con VIH/SIDA y sus familias, huérfanos y niños en situación vulnerable.

187. El Departamento de Bienestar Social, con la colaboración de la Universidad de Gambia y SOS Herman Gmeiner, ha dictado la diplomatura para asistentes sociales. Se han realizado talleres de sensibilización y concienciación para docentes, agentes del orden, enfermeros, asistentes sociales, líderes religiosos y comunitarios, y niños. El Gobierno ha emprendido otras medidas destinadas a generar un ambiente favorable para los niños, como la creación de la Unidad de Bienestar Infantil, en la Jefatura de Policía, y el nombramiento de funcionarios de bienestar infantil en todas las comisarías; el establecimiento de 12 Comités Comunitarios de Protección de la Infancia, 5 Grupos de Vigilancia del Vecindario y el Tribunal de Menores del Municipio de Kanifing; la creación de un Centro de Detención de Jóvenes; la instauración de una línea telefónica directa del Departamento de Bienestar Social; y la inauguración del refugio para mujeres y niños.

188. Gracias a las medidas de acción afirmativa aplicadas por los máximos dirigentes del país, 5 de los 15 cargos ministeriales del Gabinete (el 33%) están ocupados por mujeres, al igual que el segundo y el tercer cargo del gobierno en orden de importancia: vicepresidente y ministro de asuntos de la mujer, y presidente de la Asamblea Nacional; este último puesto ha estado en manos de una mujer también en otros períodos legislativos.

189. Con respecto a la Asamblea Nacional, cinco escaños se ocupan por nombramiento directo, y el Presidente ha designado más que nada mujeres para cubrirlos. En la actualidad, cuatro miembros de la Asamblea Nacional son mujeres: dos fueron elegidas y dos, designadas, una de ellas la presidenta.

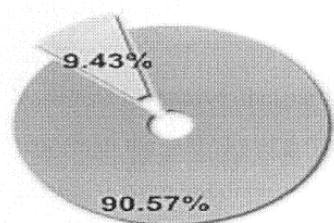
190. En el sistema administrativo, en los cargos de máxima responsabilidad hay tres secretarías permanentes, cuatro secretarías permanentes adjuntas, varias subsecretarías principales y numerosas jefas de departamento y directoras técnicas en diversos sectores. En el ámbito diplomático, por primera vez en la historia de Gambia, de 19 misiones, tres tienen jefas y dos subjefas.

191. El Poder Judicial se ha beneficiado de la ejecución de políticas de acción afirmativa. Con la última designación de jueces para el Tribunal Superior, en septiembre de 2009, el número de juezas llegó a ocho de un total de 11 (72%). Se trata de un logro notable, que supera con creces la cuota recomendada del 50%. La Dependencia para la Infancia está encabezada por una abogada del Estado que es también la coordinadora de cuestiones de género del Ministerio de Justicia. El Colegio de Abogados está, asimismo, presidido por una mujer.

192. A través de medidas para mejorar la participación femenina en las elecciones políticas democráticas se obtuvieron excelentes resultados en los comicios de los gobiernos locales de 2007. Por primera vez en la historia del país, se postularon 20 mujeres, de las cuales 15 resultaron ganadoras. Para que las mujeres participen en la política necesitan la confianza, los recursos y el respaldo de su partido y el apoyo del electorado. Las candidatas que representaron a sus partidos y las que ganaron las elecciones habían asistido a los talleres de fortalecimiento de la capacidad de 2007 y 2008, organizados por la Oficina de la Mujer con el respaldo del PNUD².

² *Report on Capacity Assessment of Women in Decision Making* (Informe sobre la evaluación de la capacidad de la mujer en la adopción de decisiones), PNUD, Oficina de la Mujer, enero de 2008.

Gráfico
Porcentaje de mujeres en la Asamblea Nacional



193. En el marco de la descentralización, la Ley de Administración Local de 2002 prevé la representación femenina en los comités de desarrollo de las aldeas y de los distritos, y exige la igualdad de representación de hombres y mujeres en estos órganos. La Oficina de la Mujer ha descentralizado sus actividades, y el personal y las consejeras trabajan con estas estructuras, además de otras en el terreno, como los Equipos de Trabajo Multidisciplinarios, los Equipos de Trabajo sobre Población, los Comités de Asesoramiento Técnico y organizaciones de la sociedad civil, para incorporar la perspectiva de género en sus actividades. La Red de Coordinadores de Asuntos de Género se ha revitalizado para facilitar la integración de la perspectiva de género en distintas esferas. En mayo de 2006, el Presidente respaldó la creación de la Federación Nacional de Mujeres, que tiene por objeto aumentar la eficacia de las organizaciones y la participación de la mujer en el sector privado, mediante el fortalecimiento de los grupos de mujeres en todos los niveles; una mejor coordinación de programas y actividades; la facilitación de vínculos que permitan aprovechar oportunidades económicas; y la contribución a la consolidación de la paz. Sin embargo, pese a lo dispuesto en la Ley de Administración Local de 2002, la participación femenina en los gobiernos locales es muy limitada. No hay gobernadoras ni jefas, y solo hay una vicegobernadora.

194. Las mujeres constituyen la mayoría (el 65,5%) de la fuerza laboral del sector agrícola, en comparación con los hombres (47,5%), y el 56% de la población activa está dedicada a la agricultura³. Durante el período que abarca el presente informe se produjeron importantes cambios estructurales para la mujer en el sector agropecuario, entre ellos la diversificación de la producción agrícola, con la incorporación del cultivo de sésamo y la adopción de especies de ciclo corto, como el nuevo arroz para África (NERICA); la cría de razas exóticas; y el uso de tracción animal. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha reconocido el potencial del NERICA para aumentar la producción, reducir la pobreza e incrementar la seguridad alimentaria⁴. El fuerte impulso que cobró la producción hortícola se tradujo en el cultivo de hortalizas y frutas frescas tropicales y de contraestación de alto valor, destinadas al mercado interno, el turismo y la exportación. La mayor parte de este crecimiento obedece al aumento de la participación y la inversión del sector privado, y a los planes de cultivos comunales organizados por mujeres de las aldeas con la ayuda de fondos de donantes, sistema mediante el que se crearon las huertas de Bakau, Banjulding y Sukuta. El proyecto de mejora de pequeñas parcelas en la periferia urbana abarca planes crediticios para pequeños productores dedicados a sistemas de explotación mixta con pocos insumos para engorde de pequeños rumiantes, aves de corral y conejos, y producción de huevos y lácteos. En la

³ *Light Poverty Study*, Comisión Nacional de Planificación, 2008.

⁴ Hafez Ghanem, Director General Adjunto de la FAO, en *El reto de alimentar a África*, Centro de Prensa de la FAO, 2009.

granja de mujeres de Banjulnding, en la Región de la Costa Occidental, se practica la cría intensiva de especies ganaderas exóticas en la periferia de la ciudad. El ITC (International Trypanotolerance Center) promovió el sistema mediante el proyecto PROCORDEL (Programa de Investigación y Desarrollo de la Ganadería en África Occidental), que terminó en 2005.

195. El acceso a los recursos productivos, como el crédito, ha sido señalado como uno de los medios que permiten a la mujer escapar de la trampa de la pobreza. Durante los diez últimos años, el Fondo de Desarrollo Social (FDS) ha facilitado enormemente el acceso de las mujeres al microcrédito, ya que, entre 2000 y 2010, desembolsó fondos por un total de 100 millones de dalasis (unos 3,8 millones de dólares de los Estados Unidos) para instituciones microfinancieras intermediarias, que son ONG y organizaciones comunitarias inscritas ante el Banco Central de Gambia. La Asociación de Financiamiento para la Mujer de Gambia (GAWFA), la Asociación Nacional de Cooperativas de Crédito (NACCUG) y las asociaciones de ahorro y crédito de las aldeas se han convertido en actores fundamentales en la esfera del microcrédito. Desde 2004, el proyecto de desarrollo de competencias en las comunidades (CSIP) respalda, con instrumentos crediticios del FDS, a grupos de mujeres. La mayor parte de los clientes, el 70% de los cuales son mujeres, pertenece a la población pobre de zonas rurales, y alrededor del 90% de los fondos se destina a pequeñas empresas cuyos propietarios son mujeres. Las tasas de reembolso de los micropréstamos han variado entre el 80% y el 90%, lo que indica que el financiamiento para pequeños prestatarios con escasos bienes como garantía puede administrarse con buenos resultados si el entorno institucional es adecuado⁵. Para mejorar la prestación de servicios se realizan actividades de fortalecimiento de la capacidad.

196. Durante la etapa II del proyecto de lucha contra la exclusión social (2005 y 2006), 16.109 beneficiarios directos (el 95% de ellos, mujeres) y unos 120.000 beneficiarios indirectos aumentaron sus ingresos gracias al mejoramiento de la calidad de los productos y la gestión de las empresas, logrado como resultado del acceso al crédito y la capacitación general y comercial impartida. Por otra parte, también se beneficiaron del proyecto unas 2.908 asociaciones, organizaciones comerciales y pymes. Se desarrollaron relaciones de colaboración con entidades que participan en la lucha contra la pobreza, como los gobiernos locales, el FDS, el CSIP e instituciones públicas⁶.

197. Mediante el proyecto de desarrollo de competencias en las comunidades (CSIP), se construyeron y se entregaron a las comunidades 21 centros polivalentes y 18 talleres para jóvenes en todo el país, dotados de equipos para aprovechamiento de la energía solar y otros adelantos técnicos. Los informes señalan que en esos establecimientos 72.303 jóvenes adquirieron distintos tipos de conocimientos especializados, 31.990 de los cuales (el 44,24%) los dominan, mientras que el 72,6% los están aplicando⁷.

⁵ Segundo Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (PRSP II).

⁶ *End of Project Evaluation, Fight against Social and Economic Exclusion* (Evaluación de final del proyecto, Lucha contra la exclusión social y económica), PNUD, OIT y el Gobierno de Gambia, septiembre de 2006.

⁷ *Beneficiary Impact Assessment of CSIP* (Evaluación del impacto del CSIP para los beneficiarios), diciembre de 2008.

198. Concern Universal, a través del proyecto de riego para mejorar el nivel de vida de pequeños agricultores (SMILE) y el proyecto denominado Gambia es un buen lugar (GIG), ha aumentado considerablemente el acceso de las mujeres a los mercados y a tecnologías de bajo costo para la extracción de agua. El proyecto denominado LIFE, instrumentado entre 2004 y 2009 con una participación femenina del 80%, fomentó la creación de huertas, la producción de hortalizas en la estación de las lluvias, la elaboración de compost a partir de estiércol y la plantación de cercos vivos.
